



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 62  
Año XXVI  
Legislatura VII  
11 de junio de 2008

## **Sumario**

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Informe de la Ponencia designada en la  
Comisión Institucional sobre la Proposición  
de Ley de medidas a favor de las víctimas  
de terrorismo ..... 3585

- 
- 1.3. INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR
  - 1.3.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración  
de la Proposición de Ley por la que se crea  
la red de apoyo a la mujer embarazada ..... 3598

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 59/07-VII, sobre la ubicación del Centro de Interpretación y Formación Agua y Regadíos, Paisaje y Naturaleza en el municipio de Yéqueda (Huesca) ..... 3598

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 35/08, sobre medidas de apoyo a la utilización eficiente de los usos urbanos del agua ..... 3598

##### 3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 44/08, sobre las gestiones, contactos y negociaciones realizadas por el Gobierno de Aragón y asunción de responsabilidades en relación al proyecto de Gran Scala ..... 3599

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 81/08, sobre un plan de choque para evitar el colapso en la Atención Primaria en Aragón ..... 3599

#### 3.3. MOCIONES

##### 3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 18/08, dimanante de la Interpelación núm. 7/08, relativa a la depuración de aguas en Aragón ..... 3599

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 19/08, dimanante de la Interpelación núm. 31/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a la reforma del sistema de financiación autonómica ..... 3599

##### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

Moción núm. 21/08, dimanante de la Interpelación núm. 34/08, relativa a la política general en el sector de la construcción ..... 3600

##### 3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo de la Moción núm. 20/08, dimanante de la Interpelación núm. 23/08, relativa a la política del Departamento de Servicios Sociales y Familia en el presente ejercicio ..... 3600

#### 3.4. PREGUNTAS

##### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

###### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 432/08, relativa a la autorización de un centro de transformación eléctrico bajo un parque infantil en Monreal del Campo ..... 3600

Pregunta núm. 440/08, relativa a los compromisos adquiridos por el Gobierno Central con Aragón ..... 3601

Pregunta núm. 441/08, relativa a los efectos de la Expo en el conjunto del territorio de Aragón ..... 3601

Pregunta núm. 442/08, relativa a las presiones de las autoridades catalanas en relación con los bienes de las parroquias orientales de Aragón ..... 3602

###### 3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 428/08, relativa a la inexistencia del proyecto «Gran Scala», para su tramitación ante la Comisión Institucional ..... 3602

##### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

###### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 429/08, relativa al tipo de servicios que reciben los beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio ..... 3603

Pregunta núm. 430/08, relativa a corporaciones locales que prestan servicio de ayuda a domicilio ..... 3603

Pregunta núm. 431/08, relativa a beneficiarios valorados en situación de gran dependencia .... 3604

Pregunta núm. 433/08, relativa al Colegio de Educación Infantil y Primaria de Laspaules (Huesca) ..... 3604

Pregunta núm. 434/08, relativa al inmueble cedido por el Ayuntamiento de Escucha al Servicio Aragonés de Salud para uso como consultorio médico local y vivienda del médico .. 3605

Pregunta núm. 435/08, relativa a nuevas plazas en centros de día y residencias de titularidad pública de la Administración Local ... 3605

Pregunta núm. 436/08, relativa a nuevas plazas en centros de día y residencias de titularidad privada..... 3606

Pregunta núm. 437/08, relativa a la conversión en vía verde del antiguo trazado ferroviario Teruel-Bajo Aragón ..... 3606

Pregunta núm. 438/08, relativa al Convenio del Salud firmado con una clínica de Monzón para la realización de resonancias magnéticas.. 3607

Pregunta núm. 439/08, relativa a cursos de capacitación de personal en materia de protección y bienestar animal ..... 3607

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 56/08, relativa a la situación en la que se encuentran los trámites de la estación depuradora de La Almunia de San Juan ..... 3608

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 124/08, relativa a la implantación en la Comarca del Maestrazgo de un centro de almacenamiento de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>)..... 3608

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 133/08, relativa a proyectos de extracción de piedra o graveras en el valle de Tena ..... 3609

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 134/08, relativa a proyectos de extracción de piedra ornamental en Biescas..... 3609

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 135/08, relativa a la posible autorización de canteras en el término municipal de Biescas (Huesca) ..... 3609

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 207/08, relativa a la captación y conducción de agua para la localidad de Cretas ..... 3609

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 208/08, relativa a la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha..... 3610

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 209/08, relativa a la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha..... 3610

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 210/08, relativa a la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha (Sodecasa) ..... 3610

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 216/08, relativa a la situación en la que se encuentran las obras de mejora y medidas encaminadas a reducir el impacto sobre el medio ambiente de la empresa Hidronitro Española ..... 3611

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 221/08, relativa a la oficina institucional del Gobierno de Aragón en Madrid ..... 3611

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 222/08, relativa a la oficina institucional del Gobierno de Aragón en Bruselas ..... 3611

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 246/08, relativa a remuneraciones del personal de SIRASA ..... 3612

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 247/08, relativa a remuneraciones del personal de SIRASA ..... 3612

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 248/08, relativa a la tuberculosis bovina..... 3612

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 249/08, relativa a la tuberculosis bovina..... 3612

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 250/08, relativa a la ejecución de regadíos ..... 3613

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 251/08, relativa a la ejecución de regadíos ..... 3613

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 258/08, relativa al coste de las obras de restauración de la plaza del Torico de Teruel y su entorno..... 3613

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 259/08, relativa al coste definitivo de la iluminación de la plaza del Torico de Teruel ..... 3614

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 262/08, relativa a la presentación de Gran Scala el día 12 de diciembre de 2007 ..... 3614

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 263/08, relativa a los desplazamientos para mantener contactos sobre Gran Scala ..... 3614

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 264/08, relativa a las fechas y personas intervinientes en los desplazamientos para mantener contactos sobre Gran Scala ..... 3615

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 265/08, relativa al coste de los desplazamientos para mantener contactos sobre Gran Scala ..... 3615

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 266/08, relativa a la construcción de un nuevo colegio de Educación Infantil y Primaria en Laspaúles (Huesca) .....	3615
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 275/08, relativa al convenio singular de colaboración entre el Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución y la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 11 (MAZ) .....	3616
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 276/08, relativa a la participación de la MAZ y Suma Intermutual en el Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución .....	3616
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 282/08, relativa a los contactos mantenidos con asociaciones de mujeres de Aragón en relación con la atención al parto .....	3616
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 284/08, relativa a la organización de actividades en relación con la atención al parto .....	3617
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 285/08, relativa a las medidas del Departamento de Salud y Consumo para la reorientación y formación del personal sanitario en relación con la atención al parto.....	3617
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 286/08, relativa a las medidas del Departamento de Salud y Consumo sobre equipamientos e infraestructuras sanitarias con vistas a los nuevos objetivos en la atención al parto ...	3618
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 287/08, relativa a medidas del Departamento de Salud y Consumo respecto de la atención al parto y, en concreto, respecto a las matronas.....	3618
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 307/08, relativa a la carretera A-1411 .....	3618
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 308/08, relativa a la carretera A-1411 .....	3619
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 309/08, relativa a la carretera A-1411 .....	3619
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 310/08, relativa a la carretera A-2411 .....	3619
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 311/08, relativa a la carretera A-2411 .....	3619
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 312/08, relativa a la carretera A-2411 .....	3620
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 313/08, relativa a la carretera A-2411 .....	3620
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 314/08, relativa a explotaciones de áridos para las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz....	3620

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 324/08, relativa al proyecto de construcción de una planta de biomasa en Ateca (Zaragoza)..... 3621

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 330/08, relativa al contrato de concesión de la Hospedería de Arguis (Huesca) .....

3621

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante el Pleno ... 3622

## 4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-Ley 3/2008, de 21 de abril, de medidas excepcionales y urgentes para garantizar el abastecimiento de poblaciones afectadas por la sequía en la provincia de Barcelona..... 3622

## 5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN

### 5.2. RATIFICACIÓN

Ratificación por las Cortes de Aragón del Convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Aragón y la Comunidad de Castilla y León para la coordinación en materia de asistencia sanitaria .....

3622

## 7. ACTAS

### 7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 22 y 23 de mayo de 2008 .....

3623

## 12. OTROS DOCUMENTOS

### 12.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 5 y 6 de junio de 2008, de apoyo al Pueblo Saharaui..... 3630

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.2. PROPOSICIONES DE LEY

#### 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

## Informe de la Ponencia designada en la Comisión Institucional sobre la Proposición de Ley de medidas a favor de las víctimas de terrorismo.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe emitido por la Ponencia designada en la Comisión Institucional sobre la Proposición de Ley de medidas a favor de las víctimas de terrorismo, publicada en el BOCA núm. 4, de 27 de julio de 2007.

Zaragoza, 30 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### A LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre la Proposición de Ley de medidas a favor de las víctimas del terrorismo, integrada por los Diputados Sres. Tomás Navarro, del G.P. Socialista; Suárez Oriz, del G.P. Popular; Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés; Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, y Barrera Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ha estudiado con todo detenimiento la citada Proposición de Ley, así como las enmiendas presentadas a la misma y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

### INFORME

#### Artículo 1:

La enmienda núm. 1, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.  
La enmienda núm. 2, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, es aprobada por unanimidad.  
Por unanimidad de la Ponencia se aprueba la corrección técnica propuesta por la Letrada por la que se propone finalizar la frase con «en el ámbito de las competencias autonómicas», suprimiendo el último inciso, «en la materia».

#### Artículo 2:

La enmienda núm. 3, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.  
La enmienda núm. 4, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, se retira.  
La enmienda núm. 5, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.  
Con la enmienda núm. 6, del G.P. Popular, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional por el que al final del apartado 1 del artículo 2 se

sustituyen las palabras «siempre que sean aragoneses/as las víctimas y personas afectadas por los mismos» por «siempre que las víctimas de los mismos ostenten la condición política de aragonés durante la vigencia de esta Ley».

La enmienda núm. 7, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

Con las enmiendas núm. 8, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y núm. 9, del G.P. Chunta Aragonesista, la Ponencia acuerda por unanimidad un texto transaccional por el que apartado 2 del artículo 2 queda redactado en los términos siguientes:

«Las ayudas concedidas al amparo de la presente Ley serán subsidiarias y complementarias de las establecidas para los mismos supuestos por cualquier otro organismo, institución pública o privada, incluidas las entidades aseguradoras o el Consorcio de Compensación de Seguros.»

La enmienda núm. 10, del G.P. Chunta Aragonesista, es aprobada por unanimidad.

La enmienda núm. 11, del G.P. Chunta Aragonesista, es aprobada por unanimidad.

La enmienda núm. 12, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

Por unanimidad de la Ponencia se aprueba como corrección técnica trasladar el apartado 2 a un artículo nuevo, por no referirse específicamente al ámbito de aplicación ni a los beneficiarios; y dar una nueva redacción al artículo 2, del siguiente tenor:

«Artículo 2.— Ámbito de aplicación y beneficiarios.

1. La presente ley será de aplicación a las víctimas y afectados por actos de terrorismo o por hechos perpetrados por persona o personas integradas en bandas o grupos armados o que actuaran con la finalidad de alterar gravemente la paz y seguridad ciudadana que se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, se aplicará respecto de estos mismos hechos cuando se produzcan en cualquier otro lugar del territorio español o en el extranjero, siempre que las víctimas de los mismos ostenten la condición política de aragonés durante la vigencia de esta ley.

2. A los efectos de la presente ley se consideran afectados el cónyuge de la víctima no separado legalmente o de hecho o la persona unida por relación de afectividad análoga a la conyugal, los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, y aquellas otras personas que convivan de forma estable con la víctima y dependan de la misma.

3. La presente ley se aplicará asimismo a las personas jurídicas afectadas, y a las asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto principal sea la representación y defensa de las víctimas del terrorismo.»

Por unanimidad de la Ponencia se aprueba la corrección técnica propuesta por la Letrada por la que se propone la creación de un **nuevo artículo 2 bis** que recoja todas las características de las ayudas. Incluye las cuantías (anterior artículo 4.5), su carácter complementario y subsidiario (anterior artículo 2.2), su carácter único y la no asunción de responsabilidad subsidiaria (anterior artículo 3.2.bis).

El artículo queda con la siguiente redacción:

«Artículo 2 bis.— Caracteres de las indemnizaciones, ayudas y subvenciones.

1 [anterior apartado 5 del artículo 4]. Las indemnizaciones, ayudas y subvenciones previstas en esta Ley tendrán, con carácter general, una cuantía equivalente al treinta por ciento de las cantidades concedidas por la Administración General del Estado para los supuestos coincidentes. En caso de daños materiales, la reparación de los mismos no podrá sobrepasar el valor de los bienes dañados.

2 [anterior apartado 2 del artículo 2]. Las ayudas concedidas al amparo de la presente Ley serán subsidiarias y complementarias de las establecidas para los mismos supuestos por cualquier otro organismo, institución pública o privada, incluidas las entidades aseguradoras o el Consorcio de Compensación de Seguros.

3 [anterior artículo 3.2 bis]. Las indemnizaciones otorgadas al amparo de esta Ley se concederán por una sola vez y no implicarán la asunción por la Comunidad Autónoma de responsabilidad subsidiaria alguna.»

### Artículo 3:

Con las enmiendas núms. 13 y 14, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, la Ponencia acuerda por unanimidad un texto transaccional por el que en el apartado 1 del artículo 3 se sustituyen las palabras «o psíquicos» por la siguiente expresión: «, por daños psíquicos en los casos en que proceda»

La enmienda núm. 15, del G.P. Chunta Aragonesa, es aprobada por unanimidad.

Por unanimidad de la Ponencia se aprueba la corrección técnica propuesta por la Letrada por la que se propone la supresión del apartado 2 de este artículo, por estar recogido ya su contenido en el artículo 7 de la Proposición de Ley.

### Artículo 4:

La enmienda núm. 16, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

Con la enmienda núm. 17, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional consistente en suprimir en el epígrafe a) del apartado 1 del artículo 4 las palabras «sea reivindicado por un grupo terrorista, y».

La enmienda núm. 18, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

La enmienda núm. 19, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

Con las enmiendas núm. 20, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y núms. 21 y 22, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, la Ponencia acuerda por unanimidad un texto transaccional por el que se añade al final de la letra d) del apartado 1 del artículo 4 el siguiente texto: «, incluidas las indemnizaciones derivadas de la suscripción de pólizas de seguro o las pagadas por el Consorcio de Compensación de Seguros, y a facilitar cuantas actuaciones de fiscalización se promuevan desde los órganos competentes de la Comunidad Autónoma en esta materia».

Con la enmienda núm. 23, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional por el que en el apartado 2 del artículo 4 se eliminan las palabras «los hechos afecten a un gran número de personas o».

La enmienda núm. 24, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

Con la enmienda núm. 25, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, la Ponencia acuerda por unanimidad un texto transaccional por el que en el apartado 5 del artículo 4 se sustituyen las palabras «superior en al menos un» por las siguientes: «equivalente al».

Por unanimidad de la Ponencia se aprueba la corrección técnica propuesta por la Letrada por la que se propone introducir en el apartado 1 de este artículo, como nuevo apartado c bis), los actuales apartados 4 y 6, y se modifica la redacción de la siguiente manera:

«1. Con carácter general, para acogerse a las medidas previstas en la presente Ley, es requisito necesario que:

a) Los daños sean consecuencia de un acto terrorista, cuando así sea considerado por las fuerzas y cuerpos de seguridad, o ratificado por sentencia judicial.

b) El interesado haya presentado la correspondiente denuncia ante los órganos competentes.

c) La Delegación del Gobierno expida certificación sobre los hechos producidos.

c bis) [anterior apartado 4] Se soliciten previamente a la Administración General del Estado las indemnizaciones y compensaciones que, para los supuestos coincidentes, están previstas en la normativa vigente. [anterior apartado 6] Si la solicitud presentada a la Administración General del Estado no fuera atendida y el solicitante cumpliera los requisitos establecidos en esta Ley para ser beneficiario, tendrá derecho a la percepción de las indemnizaciones, ayudas y subvenciones previstas en la presente Ley.

d) Los interesados se comprometan a ejercitar las acciones para la reparación de los daños que procedan, y a comunicar las ayudas que hubieran podido recibir por parte de otras administraciones o instituciones públicas o privadas, incluidas las indemnizaciones derivadas de la suscripción de pólizas de seguro o las pagadas por el Consorcio de Compensación de Seguros, y a facilitar cuantas actuaciones de fiscalización se promuevan desde los órganos competentes de la Comunidad Autónoma en esta materia.»

### Artículo 5:

La enmienda núm. 26, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), es aprobada por unanimidad.

La enmienda núm. 27, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, es aprobada por unanimidad.

Con la enmienda núm. 28, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional por el que la primera frase del apartado 6 del artículo 5 queda con el siguiente tenor literal:

«El plazo máximo de resolución de la solicitud será de tres meses desde la fecha de la resolución de concesión de ayuda por la Administración General del Estado.»

Por unanimidad de la Ponencia se aprueban las siguientes correcciones técnicas:

— Supresión del apartado 5 por haber entrado en contradicción con el apartado 6 de este mismo artículo en su redacción dada por la Ponencia.

— En el apartado 6 se sustituye la palabra «concesión» por «solicitud».

— La última frase del apartado 6 se convierte en un nuevo apartado 6 bis, con la siguiente redacción:

«6.bis. Los demás requisitos procedimentales se desarrollarán reglamentariamente.»

### Artículo 6:

Con la enmienda núm. 29, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional por el que el apartado 1 del artículo 6 queda con el siguiente tenor literal:

«Corresponde al Gobierno de Aragón la aprobación de las indemnizaciones, reparaciones, ayudas y subvenciones previstas en esta Ley.»

La enmienda núm. 30, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, es aprobada por unanimidad.

Con la enmienda núm. 31, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional por el que en el apartado 2 del artículo 6 se sustituye la expresión «El Gobierno de Gobierno» por «El Gobierno de Aragón».

La enmienda núm. 32, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

### Artículo 8:

Con las enmiendas núm. 33, presentada al artículo 7, y núm. 34, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, la Ponencia acuerda por unanimidad un texto transaccional por el que en el apartado 1 del artículo 8 se suprimen las palabras «o psíquicos». Asimismo, se acuerda por unanimidad un texto transaccional por el que se añade un nuevo apartado 1.bis con el siguiente tenor literal:

«1 bis. Las indemnizaciones por daños psíquicos se otorgarán con ocasión de las situaciones de gran invalidez, incapacidad permanente absoluta e incapacidad permanente total.»

Con las enmiendas núm. 35, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y núm. 36, del G.P. Chunta Aragonesista, la Ponencia acuerda por unanimidad un texto transaccional por el que se suprime el apartado 2 del artículo 8.

La enmienda núm. 37, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, se retira.

### Artículo 9:

La enmienda núm. 38, del G.P. Chunta Aragonesista, es aprobada por unanimidad.

La enmienda núm. 39, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, es aprobada por unanimidad.

Con la enmienda núm. 40, del G.P. Chunta Aragonesista, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional del siguiente tenor:

«La reparación incluirá en todo caso los daños producidos en los elementos privativos de las viviendas. Asimismo, incluirá los daños producidos en los elementos comunes de los edificios en los que se ubique la vivienda, siempre que éstos se encuentren situados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

La enmienda núm. 41, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

La enmienda núm. 42, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), es aprobada por unanimidad.

La enmienda núm. 43, del G.P. Chunta Aragonesista, es aprobada por unanimidad.

La enmienda núm. 45, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, se aprueba por unanimidad, acordando como transacción que dicha enmienda se convierta en un nuevo apartado 2 pre del artículo 9.

Por unanimidad de la Ponencia se aprueba como corrección técnica sustituir en el apartado 2 las palabras «con independencia de lo previsto en el apartado 3 del artículo 6 de la presente Ley», por «sin perjuicio de lo previsto en el apartado 3 del artículo 6 de la presente Ley respecto de convenios de colaboración con entidades financieras ».

La enmienda núm. 44, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la creación de un **nuevo artículo 9 bis**, es aprobada por unanimidad.

Con relación al nuevo artículo 9 bis, se aprueba por unanimidad de la Ponencia como corrección técnica trasladar a dicho artículo el contenido del artículo 19, relativo al alojamiento provisional mientras duren las obras de reparación en la vivienda habitual; suprimir la referencia que en el mismo se hace al artículo 9; separar el inciso final del apartado 1 como nuevo apartado 4; y reordenar los apartados de la siguiente manera:

«Artículo 9 bis.— Daños en las viviendas de las personas físicas.

1. A los efectos de esta ley, se entiende por vivienda habitual la edificación que constituya la residencia de una persona o unidad familiar durante un período mínimo de 183 días al año. Igualmente, se entenderá que la vivienda es habitual en los casos de ocupación de ésta por tiempo inferior, siempre que se haya residido en ella un tiempo equivalente, al menos, a la mitad del transcurrido desde la fecha en que hubiera comenzado la ocupación.

2. En las viviendas habituales de las personas físicas, serán objeto de reparación la pérdida total de la vivienda, los daños sufridos en la estructura, instalaciones y mobiliario, así como las pertenencias y enseres que resulte necesario reponer para que aquéllas recuperen sus condiciones anteriores de habitabilidad, excluyendo los elementos de carácter suntuario.

3. Cuando la vivienda afectada no tenga el carácter de residencia habitual, la ayuda tendrá como límite el ochenta por ciento de los daños ocasionados en los elementos de la vivienda que no tengan carácter suntuario, teniendo en cuenta, para el cálculo de dicho porcentaje, las ayudas, en su caso, ya percibidas.

4. La reparación incluirá en todo caso los daños producidos en los elementos privativos de las viviendas. Asimismo, incluirá los daños producidos en los elementos comunes de los edificios en los que se ubique la vivienda, siempre que éstos se encuentren situados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. La cuantía de la reparación se abonará a los propietarios de las viviendas o a los arrendatarios u ocupantes que legítimamente hubieran efectuado o dispuesto la reparación. En el caso de daños causados en elementos comunes de inmuebles sujetos al régimen

de propiedad horizontal, la cuantía de su reparación podrá satisfacerse a la comunidad de propietarios.

6. La Comunidad Autónoma de Aragón proporcionará alojamiento provisional a quienes, por razón de los daños producidos por un acto terrorista, se vean impedidos de utilizar temporalmente su vivienda habitual, mediante el abono del alquiler de una vivienda similar a la dañada o de los gastos de alojamiento en un establecimiento hotelero, mientras duren las obras de reparación, siempre que éstas no se prolonguen por causa imputable al beneficiario.»

### **Rúbrica del Capítulo II:**

La enmienda núm. 46, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, se retira.

### **Artículo 10:**

Las enmiendas núms. 47 a 49, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retiran.

Por unanimidad de la Ponencia se aprueba como correcciones técnicas:

— Situar el Capítulo III, integrado únicamente por este artículo 10, como Capítulo IV, como un nuevo artículo 19 bis, situando el actual Capítulo IV como Capítulo III, alterando asimismo el orden en el que se exponen los Capítulos en la Exposición de Motivos de la ley.

— Suprimir, en el apartado 1, la referencia a «en los términos previstos en el artículo 2 de la presente ley».

— En el apartado 2, se separa la referencia al «auxilio técnico» como un objetivo independiente de las subvenciones, y se redacta el apartado de la forma siguiente:

«2. Las subvenciones previstas tendrán por finalidad:

a) El apoyo al movimiento asociativo, complementando y coadyuvando a la financiación de los gastos generales de funcionamiento y gestión generados por las actividades destinadas a la atención asistencial de las víctimas y afectados, o por el desarrollo y ejecución de programas de actividades destinados a la dignificación de las víctimas o a la educación y concienciación social contra el terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones y en defensa de los valores de convivencia pacífica y democrática.

b) El auxilio técnico para el desarrollo de los objetivos de estas asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones.

c) El complemento de la acción de la administración... (sin cambios)

d) La formación y orientación profesional a las víctimas del terrorismo para facilitar su integración social.»

### **Artículo 12:**

La enmienda núm. 50, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

Por unanimidad de la Ponencia se aprueba la corrección técnica propuesta por la Letrada por la que en el Apartado 1, en el punto y seguido, se suprime «cuando esto no sea posible», sustituyéndolo por: «Cuando la asistencia deba prestarse en otros centros, se abonarán los gastos devengados».

### **Artículo 13:**

La enmienda núm. 51, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

Por unanimidad de la Ponencia se aprueba como corrección técnica la siguiente redacción:

«La asistencia psicológica de carácter inmediato se prestará a la víctima y afectados a través de los recursos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón o, cuando sea necesario, a través de otras instituciones o entidades privadas especializadas en esta clase de asistencia.»

### **Artículo 14:**

La enmienda núm. 52, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), es aprobada por unanimidad.

Por unanimidad de la Ponencia se aprueba como corrección técnica sustituir «Asistencia psicosocial de secuelas» por «Asistencia psicosocial por secuelas».

### **Artículo 15:**

La enmienda núm. 53, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

La enmienda núm. 54, del G.P. Chunta Aragonesa, es aprobada por unanimidad.

La enmienda núm. 55, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

Por unanimidad de la Ponencia se aprueba como corrección técnica numerar el punto y seguido como un apartado 2, comenzando: «2. La Administración de la Comunidad Autónoma garantizará la existencia de psicopedagogos y psicólogos...»

La enmienda núm. 56, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que propone un nuevo artículo 15 bis, es aprobada por unanimidad.

### **Artículo 16:**

La enmienda núm. 57, del G.P. Chunta Aragonesa, es aprobada por unanimidad.

La enmienda núm. 58, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

La enmienda núm. 59, del G.P. Popular, es aprobada por unanimidad.

La enmienda núm. 60, del G.P. Chunta Aragonesa, es aprobada por unanimidad.

La enmienda núm. 61, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, se retira.

La enmienda núm. 62, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, es aprobada por unanimidad.

La enmienda núm. 63, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

Por unanimidad de la Ponencia se aprueba la corrección técnica propuesta por la Letrada por la que se propone la ordenación y redacción del artículo de la siguiente manera:

«Artículo 16.— Asistencia en el ámbito de la enseñanza.

1. Se concederán ayudas de estudio... (texto de la Proposición de Ley)

2. Estas ayudas se prestarán a los alumnos escolarizados en los centros de enseñanza de Aragón, y se extenderán hasta la finalización de la enseñanza obligatoria, postobligatoria o universitaria, siempre que el rendimiento, asumido el retraso psicopedagógico que se pueda producir, sea considerado adecuado.

3. Las ayudas de estudio comprenderán:

a) La exención de todo tipo de tasas académicas en los centros oficiales de estudios de todos los niveles de enseñanza para las víctimas, sus cónyuges e hijos.

b) Las ayudas destinadas a sufragar los gastos de material escolar, transporte, comedor y, en su caso, residencia fuera del domicilio familiar.

4. Ningún estudiante podrá recibir más de una ayuda de estudio por curso, aunque realice simultáneamente varios cursos o carreras.»

### **Artículo 18:**

La enmienda núm. 64, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

La enmienda núm. 65, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, es aprobada por unanimidad.

### **Artículo 19:**

La enmienda núm. 66, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

### **Artículo 20:**

La enmienda núm. 67, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

Por unanimidad de la Ponencia se aprueba como corrección técnica añadir, tras «distinciones» la palabra «honoríficas», y sustituir «establecidos reglamentariamente» por «que se establezcan reglamentariamente».

### **Disposición adicional:**

La enmienda núm. 68, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

Con la enmienda núm. 69, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional por el que en el punto 1 la redacción del nuevo artículo 110-6 queda con el siguiente tenor literal:

«Artículo 110-6.— Deducción de la cuota íntegra autonómica del impuesto por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo.

Los contribuyentes que tengan la condición de víctimas del terrorismo o, en su defecto y por este orden, su cónyuge o pareja de hecho o los hijos que vinieran conviviendo con los mismos podrán deducirse el 3 por 100 de las cantidades satisfechas durante el período impositivo por la adquisición de una vivienda nueva situada en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre que esté acogida a alguna modalidad de protección pública de la vivienda y que constituya o vaya a constituir la primera residencia habitual del contribuyente.

La base máxima de esta deducción y las cantidades que la integran serán las establecidas para la deduc-

ción por inversión en vivienda habitual en la normativa estatal reguladora del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.»

Las enmiendas núms. 70 a 72, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retiran.

Por unanimidad de la Ponencia se aprueba la corrección técnica propuesta por la Letrada por la que se propone convertir sus apartados Uno y Dos en dos nuevas disposiciones finales, de la siguiente manera:

— Su punto Uno se convierte en una Disposición final primera independiente, con la siguiente redacción:

«Disposición final primera.— Modificación del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos.

Se añade un nuevo artículo 110.6 en el Capítulo I del Título I del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, del siguiente tenor:

“110.6.— Deducción de la cuota íntegra autonómica del impuesto por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo.

1. Los contribuyentes... [texto aprobado por la Ponencia]

2. La base máxima de esta deducción y las cantidades... [texto aprobado por la Ponencia].”»

— Su punto Dos, relativo a la exención de la tasa por derechos de examen, se convierte en una Disposición final segunda independiente, con la siguiente redacción:

«Disposición final segunda.— Modificación del Texto Refundido de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se añade un nuevo artículo 101.bis en el Capítulo XXIV del Texto Refundido de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2004, de 27 de julio, relativo a la Tasa por derechos de examen de pruebas selectivas para el ingreso o promoción como personal funcionario o laboral en la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente redacción:

“Artículo 101.bis.— Exenciones.

Están exentas del pago de la tasa las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, conforme a la normativa vigente que les sea de aplicación.”»

— El último inciso del apartado Dos de la Disposición Adicional Única se suprime, por estar ya prevista la exención de la tasa por expedición de títulos académicos y profesionales para víctimas del terrorismo en el artículo 64.2 del Texto Refundido de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 julio.

### **Disposiciones adicionales:**

La enmienda núm. 73, del G.P. Popular, que propone la introducción de una nueva Disposición adicio-

nal, es aprobada por unanimidad, añadiendo como transacción, al final de la misma, la frase: «, que será establecido por las administraciones aragonesas de acuerdo con lo dispuesto en la normativa en materia de vivienda protegida.»

Con la enmienda núm. 74, del G.P. Popular, la Ponencia acuerda por unanimidad un texto transaccional por el que se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente tenor literal:

«Disposición Adicional nueva.— Beneficios en el acceso a la función pública.

Las Administraciones públicas aragonesas podrán establecer, de acuerdo con lo que prevea la legislación básica estatal, un cupo de reserva de plazas en las ofertas de empleo público para personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo o, en su defecto, de afectados por actos de terrorismo.»

Como corrección técnica, ambas disposiciones se numeran como Disposición adicional primera (vivienda protegida) y segunda (función pública).

### **Disposición transitoria:**

La enmienda núm. 75, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

La enmienda núm. 76, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, es aprobada por unanimidad.

Por unanimidad de la Ponencia se aprueba la corrección técnica propuesta por la Letrada por la que se propone rubricar la Disposición como Aplicación retroactiva.

### **Disposición derogatoria:**

Por unanimidad de la Ponencia se aprueba como corrección técnica rubricarla como Derogación normativa, y redactarla de la siguiente manera:

«Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Ley.»

### **Disposición final primera:**

Con la enmienda núm. 77, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional por el que se sustituye la palabra «tres» por «seis» y se añade un segundo apartado del siguiente tenor: «2. Se faculta al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las adaptaciones que fueran precisas en caso de modificación de la normativa estatal reguladora de esta materia.»

Por unanimidad de la Ponencia se aprueba como corrección técnica situar la disposición como disposición final tercera, tras la primera y segunda, que serían las relativas a las modificaciones de los textos refundidos en materia de tributos cedidos y tasas, redactando su rúbrica y el primer apartado de la siguiente manera:

«Disposición final tercera.— Habilitación para el desarrollo reglamentario.

1. Se faculta al Gobierno de Aragón para que, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, dicte cuantas disposiciones sean necesarias para su aplicación y desarrollo.»

### **Disposición final segunda:**

La enmienda núm. 78, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

Como corrección técnica, se numera esta disposición como disposición final cuarta.

### **Exposición de Motivos:**

Con la enmienda núm. 79, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional por el que el párrafo primero de la Exposición de Motivos pasa a tener el siguiente tenor literal:

«Una de las más graves amenazas que ha venido sufriendo España es el terrorismo, que a lo largo de nuestra historia democrática ha sembrado el dolor y la muerte en nuestro país. Frente a este fenómeno, la democracia debe mantener la unidad de toda la sociedad, representada por todas las fuerzas democráticas. La sociedad española ha sabido conservar la serenidad, requisito indispensable para la convivencia en paz y ha dotado a sus instituciones de los instrumentos legales necesarios para combatir el terrorismo.»

La enmienda núm. 80, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

Con la enmienda núm. 81, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional por el que la segunda frase del párrafo segundo de la Exposición de Motivos pasa a tener el siguiente tenor literal:

«La imagen dramática de aragoneses que han sido víctimas del terrorismo ha sido una constante durante estos años.»

La enmienda núm. 82, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

Con las enmiendas núms. 83, 85 y 87, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y núm. 88, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Ponencia acuerda por unanimidad un texto transaccional por el que los párrafos 4º a 7º de la Exposición de Motivos se sustituyen por los dos párrafos siguientes:

«Con esta Ley se pretende plasmar la solidaridad de los aragoneses con las víctimas del terrorismo, así como la obligación de toda la sociedad aragonesa de cooperar en la reparación de los daños que ocasionan unas violentas minorías, de modo que las víctimas no vean agravada su condición por otras dificultades que les impidan mantener una vida digna.

En respuesta a esta demanda social, las compensaciones económicas y asistenciales que esta Ley incorpora buscan corregir la situación que pueden vivir las víctimas y sus familias, y son expresión de la obligación moral de las instituciones y de la sociedad aragonesas de rendirles el homenaje del que con tanto mérito se han hecho acreedoras.»

La enmienda núm. 84, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

La enmienda núm. 86, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

Las enmiendas núms. 89 a 92, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retiran.

La enmienda núm. 93, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, es aprobada por unanimidad.

Las enmiendas núms. 94 y 95, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retiran.

Con las enmiendas núm. 96, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y núm. 97, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Ponencia acuerda por unanimidad un texto transaccional por el que en el décimo párrafo de la Exposición de Motivos se añade tras «... Estado de Derecho», la frase «y la unidad de todas las fuerzas políticas.» y se suprimen las palabras «, lo que nos hará a todos más fuertes, más confiados ante nuestro futuro y más seguros».

Las enmiendas núms. 98 a 102, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retiran.

La enmienda núm. 103, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, se retira.

Las enmiendas núms. 104 a 106, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retiran.

La enmienda núm. 107, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, es aprobada por unanimidad.

La enmienda núm. 108, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se retira.

Por unanimidad de la Ponencia se aprueban las siguientes correcciones a la Exposición de Motivos:

— Párrafos 1 y 2

De acuerdo con el contenido del texto transaccional elaborado con la enmienda 79, y con el texto de la Proposición de Ley, se acuerda la siguiente redacción final:

«Una de las más graves amenazas que ha venido sufriendo España es el terrorismo, que a lo largo de nuestra historia democrática ha sembrado el dolor y la muerte en nuestro país. Aragón ha pagado un alto tributo en vidas. Los aragoneses conocen este dolor y se han mantenido serenos, a pesar de que la imagen dramática de aragoneses que han sido víctimas del terrorismo ha sido una constante durante estos años.

Frente a esta realidad, la democracia debe mantener la unidad de toda la sociedad, representada por todas las fuerzas democráticas. La sociedad española ha sabido conservar la serenidad, requisito indispensable para la convivencia en paz y ha dotado a sus instituciones de los instrumentos legales necesarios para combatir el terrorismo.»

— Párrafo 3

Se acuerda la siguiente redacción:

«En el ámbito estatal, la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, estableció el régimen de resarcimientos por actos terroristas. Posteriormente fue la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, modificada por la Ley 2/2003, de 12 de marzo, la que abordó esta cuestión. Esta regulación recoge los aspectos esenciales en esta materia, sin

perjuicio de que muchas Comunidades Autónomas han mejorado, dentro de su propio ámbito territorial, esta cobertura estatal.»

— Párrafos 7 y 8

Se acuerda la siguiente redacción:

«Las víctimas constituyen el más claro exponente de la voluntad colectiva de los ciudadanos de conseguir que el diálogo, el consenso y el respeto recíproco entre las diversas opciones políticas que ostentan su representación legítima sirvan como base para un futuro en paz.

Las prestaciones materiales no pretenden sustituir el dolor padecido por las víctimas, ya que sólo el destierro definitivo de la violencia puede llegar a compensarles. Las víctimas del terrorismo nos piden a todos, a toda la sociedad española, que trabajemos para que la intolerancia, la exclusión y el miedo nunca sustituyan a la palabra y la razón, en la seguridad de que el terrorismo solo será derrotado con el peso de la Ley y del Estado de Derecho, y con la unidad de todas las fuerzas democráticas.»

— Párrafo 10

Se redacta de la siguiente manera, añadiendo referencia a las competencias autonómicas:

«De este modo, la presente Ley, que se dicta en el ámbito de las competencias estatutariamente atribuidas a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de acción social (artículo 71. 34<sup>ª</sup>), políticas de igualdad social (artículo 71. 37<sup>ª</sup>), sanidad y salud pública (artículo 71. 55<sup>ª</sup>), vivienda (artículo 71. 10<sup>ª</sup>), o enseñanza (artículo 73), establece, en el capítulo primero, en sus disposiciones generales, el ámbito de aplicación, los beneficiarios, los tipos de asistencia y los requisitos para su concesión.»

— Párrafo 14

Se acuerda la siguiente redacción:

«Se añaden en la ley, además, una serie de disposiciones que establecen beneficios en materia de vivienda protegida y función pública, así como modificaciones puntuales de los textos legales vigentes en materia de tasas y tributos cedidos, al objeto de establecer medidas fiscales en favor de las víctimas del terrorismo.»

Zaragoza, 30 de mayo de 2008.

Los Diputados  
CARLOS TOMÁS NAVARRO  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ  
JAVIER ALLUÉ SUS  
CHESÚS BERNAL BERNAL  
ADOLFO BARRENA SALCES

## **Proposición de Ley de medidas a favor de las víctimas del terrorismo**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las más graves amenazas que ha venido sufriendo España es el terrorismo, que a lo largo de nuestra historia democrática ha sembrado el dolor y la muerte en nuestro país. Aragón ha pagado un alto tributo en vidas. Los aragoneses conocen este dolor y se

han mantenido serenos, **a pesar de que** la imagen dramática de aragoneses que han sido víctimas del terrorismo ha sido una constante durante estos años.

**Frente a esta realidad, la democracia debe mantener la unidad de toda la sociedad, representada por todas las fuerzas democráticas. La sociedad española ha sabido conservar la serenidad, requisito indispensable para la convivencia en paz y ha dotado a sus instituciones de los instrumentos legales necesarios para combatir el terrorismo.**

**En el ámbito estatal, la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, estableció el régimen de resarcimientos por actos terroristas. Posteriormente fue la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, modificada por la Ley 2/2003, de 12 de marzo, la que abordó esta cuestión. Esta regulación recoge los aspectos esenciales en esta materia, sin perjuicio de que muchas Comunidades Autónomas han mejorado, dentro de su propio ámbito territorial, esta cobertura estatal.**

Con esta Ley se pretende plasmar la solidaridad de los aragoneses con las víctimas del terrorismo, así como la obligación de toda la sociedad aragonesa de cooperar en la reparación de los daños que ocasionan unas violentas minorías, de modo que las víctimas no vean agravada su condición por otras dificultades que les impidan mantener una vida digna.

**En respuesta a esta demanda social, las compensaciones económicas y asistenciales que esta Ley incorpora buscan corregir la situación que pueden vivir las víctimas y sus familias, y son expresión de la obligación moral de las instituciones y de la sociedad aragonesas de rendirles el homenaje del que con tanto mérito se han hecho acreedoras.**

Esta Ley dota de un estatuto específico a los aragoneses que hayan sido o, lamentablemente, puedan ser víctimas del terrorismo, estableciendo ayudas para superar las consecuencias de un acto terrorista. En definitiva, la presente Ley constituye la plasmación de la solidaridad de la Comunidad Autónoma de Aragón con aquellos que sufren en su persona o en sus bienes el azote del terrorismo.

**Las víctimas del terrorismo, con su contribución personal, han constituido un referente imprescindible para una sociedad decidida a no consentir que nada ni nadie subvierta los valores democráticos de libertad, tolerancia y convivencia pacífica. Las víctimas constituyen el más claro exponente de la voluntad colectiva de los ciudadanos de conseguir que el diálogo, el consenso y el respeto recíproco entre las diversas opciones políticas que ostentan su representación legítima sirvan como base para un futuro en paz.**

**Las prestaciones materiales no pretenden sustituir el dolor padecido por las víctimas, ya que sólo el destierro definitivo de la violencia puede llegar a compensarles. Las víctimas del terrorismo nos piden a todos, a toda la sociedad española, que trabajemos para que la intolerancia, la exclusión y el miedo nunca sustituyan a la**

**palabra y la razón, en la seguridad de que el terrorismo solo será derrotado con el peso de la Ley y del Estado de Derecho, y con la unidad de todas las fuerzas democráticas. [palabras suprimidas por la Ponencia].**

Nada puede compensar el daño que causa el terrorismo. Nada puede devolver lo que la violencia terrorista arrebató a las personas. Pero, al menos, debemos desarrollar una política asistencial que pretenda evitar lo que se ha llamado la doble victimización, que se deriva de dejar a las víctimas en el abandono, sin dar respuesta a las necesidades que surgen en tantas familias a partir de un atentado terrorista. Así, esta Ley implanta una completa política asistencial, para ayudar a paliar la devastación personal y familiar provocada por los atentados terroristas.

De este modo, **la presente Ley, que se dicta en el ámbito de las competencias estatutariamente atribuidas a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de acción social (artículo 71.34.º), políticas de igualdad social (artículo 71.37.º), sanidad y salud pública (artículo 71.55.º), vivienda (artículo 71.10.º), o enseñanza (artículo 73)**, establece, en el capítulo primero, **en sus** disposiciones generales, el ámbito de aplicación, **los** beneficiarios, **los** tipos de asistencia y **los** requisitos para su concesión. La Ley extiende su actuación a las víctimas y afectados, así como a las asociaciones y fundaciones que trabajan por ellos. También se contemplan ayudas para las personas jurídicas en cuya sede se perpetra un atentado terrorista, se establece un procedimiento ágil y rápido de aplicación de la Ley, determina una mejora considerable en la cobertura existente e incluye una cláusula de elevación que garantiza dicha cobertura en caso de modificación en la legislación estatal.

En el capítulo segundo, la Ley establece las indemnizaciones por daños físicos o psíquicos, así como la reparación de daños materiales, abarcando un amplio elenco de actuaciones.

El capítulo **tercero** recoge acciones asistenciales de amplia cobertura sanitaria, psicológica y social. Dedicó especial atención a los menores en los que el terrorismo deja graves secuelas y contempla medidas para facilitar el empleo de las víctimas. El texto prevé la puesta a disposición de las víctimas de personal especializado en su atención.

En el capítulo **cuarto** se regulan las subvenciones a las asociaciones, federaciones, entidades e instituciones que defiendan los valores de la convivencia social sin terrorismo y que representen y defiendan los intereses de las víctimas y afectados incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ley.

En el capítulo quinto se establece el reconocimiento de las instituciones aragonesas y de la sociedad aragonesa a dichas víctimas mediante la creación de distinciones honoríficas por parte de la Comunidad Autónoma.

**Se añaden en la ley, además, una serie de disposiciones que establecen beneficios en materia de vivienda protegida y función pública, así como modificaciones puntuales de los textos legales vigentes en materia de tasas y tributos cedidos, al objeto de estable-**

## cer medidas fiscales en favor de las víctimas del terrorismo.

Finalmente la disposición transitoria recoge un régimen de retroactividad de la Ley para que puedan beneficiarse de su regulación las personas a las que se refiere el artículo segundo, que hubieran sido víctimas de acciones terroristas con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, siempre que los actos o hechos causantes hayan acaecido entre el **10 de agosto de 1982** y la fecha de entrada en vigor de esta Ley.

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1.— Objeto.

Mediante la presente Ley, la Comunidad Autónoma de Aragón **rinde homenaje y expresa su reconocimiento** a quienes han sufrido actos terroristas y, en consideración a ello, establece un conjunto de medidas y actuaciones destinadas a las víctimas del terrorismo, con objeto de atender las especiales necesidades de este colectivo, en el ámbito de las competencias autonómicas [palabras suprimidas por la Ponencia].

#### Artículo 2.— Ámbito de aplicación y beneficiarios.

1. La presente Ley será de aplicación a las víctimas y afectados de actos de terrorismo o de hechos perpetrados por persona o personas integradas en bandas o grupos armados o que actuaran con la finalidad de alterar gravemente la paz y seguridad ciudadana, cometidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. **Asimismo, se aplicará respecto de estos mismos hechos cuando se produzcan** en cualquier otro lugar del territorio español o en el extranjero, **siempre que las víctimas de los mismos ostenten la condición política de aragoneses durante la vigencia de esta ley.**

2. A los efectos de la presente ley se consideran afectados **el cónyuge de la víctima no separado legalmente o de hecho o la persona unida por relación de afectividad análoga a la conyugal**, los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad [palabras suprimidas por la Ponencia], **y aquellas otras** personas que convivan de forma estable con la víctima y dependan de la misma.

3. **La presente ley se aplicará asimismo** a las personas jurídicas afectadas, y a las asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto principal sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo.

#### Artículo 2 bis.— Caracteres de las indemnizaciones, ayudas y subvenciones.

1 [anterior apartado 5 del artículo 4]. Las indemnizaciones, ayudas y subvenciones previstas en esta Ley tendrán, con carácter general, una cuantía **equivalente al treinta por ciento** de las cantidades concedidas por la Administración General del Estado **para los supuestos coincidentes**. En caso de daños materiales, la reparación de los mismos no podrá sobrepasar el valor de los bienes dañados.

2 [anterior apartado 2 del artículo 2]. **Las ayudas concedidas al amparo de la presente Ley serán subsidiarias y complementarias de**

**las establecidas para los mismos supuestos por cualquier otro organismo, institución pública o privada, incluidas las entidades aseguradoras o el Consorcio de Compensación de Seguros.**

3 [anterior artículo 3.2 bis]. **Las indemnizaciones otorgadas al amparo de esta Ley se concederán por una sola vez y no implicarán la asunción por la Comunidad Autónoma de responsabilidad subsidiaria alguna.**

#### Artículo 3.— Tipos de asistencia.

1. Las subvenciones y ayudas otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón consistirán, según los casos, en indemnizaciones por daños físicos, **por daños psíquicos en los casos en que proceda**, reparaciones de daños materiales, subvenciones, acciones asistenciales y distinciones honoríficas.

2 [apartado suprimido por la Ponencia].

2 bis [apartado trasladado al artículo 2. bis.3].

3. Las acciones asistenciales abarcarán el ámbito sanitario, docente, laboral, formativo y de vivienda.

#### Artículo 4.— Requisitos para su concesión.

1. Con carácter general, **para acogerse a las medidas previstas en la presente Ley, es requisito necesario que:**

a. **Los** daños sean consecuencia de un acto terrorista, cuando así sea considerado por las fuerzas o cuerpos de seguridad, o [texto suprimido por la Ponencia] ratificado por sentencia judicial.

b. **El** interesado haya presentado la correspondiente denuncia ante los órganos competentes.

c. **La** Delegación del Gobierno expida certificación sobre los hechos producidos.

c bis. [anterior apartado 4 de este artículo] Se soliciten previamente a la Administración General del Estado las indemnizaciones y compensaciones que, para los supuestos coincidentes, están previstas en la normativa vigente. [anterior apartado 6 de este artículo] Si la solicitud presentada a la Administración General del Estado no fuera atendida y el solicitante cumpliera los requisitos establecidos en esta Ley para ser beneficiario, tendrá derecho a la percepción de las indemnizaciones, ayudas y subvenciones previstas en la presente Ley.

d. **Los** interesados se comprometan a ejercitar las acciones para la reparación de los daños que procedan, y a comunicar las ayudas que hubieran podido recibir por parte de otras administraciones o instituciones públicas o privadas, **incluidas las indemnizaciones derivadas de la suscripción de pólizas de seguro o las pagadas por el Consorcio de Compensación de Seguros, y a facilitar cuantas actuaciones de fiscalización se promuevan desde los órganos competentes de la Comunidad Autónoma en esta materia.**

2. Los requisitos exigidos en el apartado 1 epígrafes c) y d) del presente artículo, podrán ser exceptuados mediante Decreto del Gobierno de Aragón cuando [texto suprimido por la Ponencia] se pueda disponer de oficio de los datos correspondientes.

3. Las resoluciones administrativas por las que se hubiese reconocido a los interesados la condición de víctimas del terrorismo tendrán eficacia, en todo caso,

para la tramitación y resolución de los correspondientes expedientes administrativos.

**4 [párrafo trasladado al artículo 4.1.c bis].**

**5 [párrafo trasladado al artículo 2 bis.1].**

**6 [párrafo trasladado al artículo 4.1.c bis].**

**Artículo 5.— Solicitudes.**

1. El procedimiento administrativo de concesión de las indemnizaciones, reparaciones y ayudas previstas en la presente Ley, se iniciará de oficio por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o a instancia de los propios interesados, mediante la presentación de una solicitud en la que se harán constar la identificación del solicitante, la descripción de los hechos y daños sufridos, la ayuda solicitada y nombre y razón social de la Compañía aseguradora, en su caso, así como número de la póliza o pólizas de seguro concertadas.

2. Junto con la solicitud, los interesados deberán aportar los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo anterior.

3. La solicitud para acogerse a las distintas medidas previstas la presente Ley, se formalizará a partir de la fecha del hecho causante o, en su caso, de la curación, o de la determinación del alcance de las secuelas cuando se trate de daños físicos o psíquicos, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria de la presente ley.

4. El Departamento **competente en esta materia** remitirá las solicitudes a los demás Departamentos **competentes** para que, éstos, elaboren los pertinentes informes y se los remitan con el fin de elevar la correspondiente propuesta al Gobierno de Aragón que permita la adopción del acuerdo procedente.

**5 [apartado suprimido por la Ponencia].**

**6. El plazo máximo de resolución de la solicitud será de tres meses desde la fecha de la resolución de la solicitud de ayuda por la Administración General del Estado.**

**6 bis. Los demás requisitos procedimentales se desarrollarán reglamentariamente.**

**Artículo 6.— Aprobación.**

1. Corresponde al **Gobierno de Aragón** la aprobación de las indemnizaciones, reparaciones, ayudas y subvenciones previstas en esta Ley.

**2. El Gobierno de Aragón realizará las transferencias o habilitaciones de crédito necesarias para hacer frente a las posibles indemnizaciones derivadas de la aplicación de esta Ley.**

3. Con independencia de lo establecido en el apartado anterior, el Gobierno de Aragón podrá establecer convenios de colaboración con las entidades financieras operantes en la Comunidad Autónoma de Aragón, para facilitar financiación en condiciones más favorables que las habituales del mercado a las víctimas del terrorismo y personas afectadas.

## CAPÍTULO II

INDEMNIZACIONES POR DAÑOS FÍSICOS O PSÍQUICOS  
Y REPARACIÓN POR DAÑOS MATERIALES

**Artículo 7.— Contenido de las indemnizaciones y reparaciones.**

Las indemnizaciones consistirán en ayudas y subvenciones que se otorgarán por daños físicos, psíquicos o

materiales a las víctimas o, en caso de fallecimiento, a los afectados. Las reparaciones por daños materiales serán concedidas a los titulares de los bienes dañados, en los términos previstos en el artículo 2 de la presente Ley.

**Artículo 8.— Daños físicos o psíquicos.**

1. Las indemnizaciones por daños físicos [**palabras suprimidas por la Ponencia**] se entregarán con ocasión del fallecimiento, gran invalidez, incapacidad permanente absoluta, incapacidad permanente total, incapacidad permanente parcial, incapacidad temporal así como por lesiones de carácter definitivo no invalidantes.

**1 bis. Las indemnizaciones por daños psíquicos se otorgarán con ocasión de las situaciones de gran invalidez, incapacidad permanente absoluta e incapacidad permanente total.**

**2 [apartado suprimido por la Ponencia].**

**Artículo 9.— Reparación por daños materiales.**

1. Las cuantías de las reparaciones por daños materiales comprenderán los causados en las viviendas de las personas físicas, en los establecimientos mercantiles o industriales, o en elementos productivos de las empresas, en las sedes de los partidos políticos, sindicatos u organizaciones sociales así como los producidos en vehículos, con los requisitos y limitaciones establecidos en esta ley.

**2 pre. Las cuantías necesarias para reparar los daños materiales causados por actos terroristas que proporcione el Gobierno de Aragón al amparo de esta Ley, serán complementarias a las concedidas por la Administración General del Estado por los mismos conceptos y, en el caso de que las hubiera, a las indemnizaciones facilitadas por compañías aseguradoras o por el Consorcio de Compensación de Seguros.**

En el caso de que el beneficiario de las ayudas previstas en este artículo perciba además, por el mismo concepto, una indemnización de una entidad aseguradora o del Consorcio de Compensación de Seguros, la Comunidad Autónoma de Aragón deducirá de la ayuda el importe de la indemnización. Si la indemnización es igual o superior a la ayuda de la Comunidad Autónoma de Aragón, ésta no abonará cantidad alguna.

2. La reparación de los daños en establecimientos mercantiles o industriales **o en elementos productivos de las empresas** comprenderá el valor de las cuantías necesarias para poner nuevamente en funcionamiento dichos establecimientos, **sin perjuicio de lo previsto en el apartado 3 del artículo 6 de la presente Ley respecto de convenios de colaboración con entidades financieras.**

3. La reparación de los daños producidos en las sedes de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales comprenderá las actuaciones necesarias para que recuperen las anteriores condiciones de funcionamiento, incluyendo mobiliario y elementos siniestrados.

4. La reparación de los daños producidos en los vehículos tendrá como límite el importe de los gastos necesarios para su normal funcionamiento. En caso de

destrucción del vehículo, o cuando el importe de la reparación resulte superior al valor real del mismo, la indemnización será equivalente al **valor de mercado** de un vehículo de similares características técnicas y condiciones de uso al siniestrado. En informe pericial se hará constar el valor de las reparaciones o el de reposición, según proceda. Sólo serán reparables los daños causados en vehículos particulares, así como los sufridos por los destinados al transporte terrestre de personas o mercancías, salvo los de titularidad pública. Para que proceda la indemnización, será requisito indispensable la existencia de seguro obligatorio del vehículo, vigente en el momento del siniestro.

**Artículo 9 bis.— Daños en las viviendas de las personas físicas. [Artículo reenumerado por la Ponencia.]**

**1. A los efectos de esta ley, se entiende por vivienda habitual la edificación que constituya la residencia de una persona o unidad familiar durante un período mínimo de 183 días al año. Igualmente, se entenderá que la vivienda es habitual en los casos de ocupación de ésta por tiempo inferior, siempre que se haya residido en ella un tiempo equivalente, al menos, a la mitad del transcurrido desde la fecha en que hubiera comenzado la ocupación.**

**2. En las viviendas habituales de las personas físicas, serán objeto de reparación la pérdida total de la vivienda, los daños sufridos en la estructura, instalaciones y mobiliario, así como las pertenencias y enseres que resulte necesario reponer para que aquéllas recuperen sus condiciones anteriores de habitabilidad, excluyendo los elementos de carácter suntuario.**

**3. Cuando la vivienda afectada no tenga el carácter de residencia habitual, la ayuda tendrá como límite el ochenta por ciento de los daños ocasionados en los elementos de la vivienda que no tengan carácter suntuario, teniendo en cuenta, para el cálculo de dicho porcentaje, las ayudas, en su caso, ya percibidas.**

**4 [anterior segundo inciso del apartado 1 de este artículo]. La reparación incluirá en todo caso los daños producidos en los elementos privativos de las viviendas. Asimismo, incluirá los daños producidos en los elementos comunes de los edificios en los que se ubique la vivienda, siempre que éstos se encuentren situados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

**5. La cuantía de la reparación se abonará a los propietarios de las viviendas o a los arrendatarios u ocupantes que legítimamente hubieran efectuado o dispuesto la reparación. En el caso de daños causados en elementos comunes de inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal, la cuantía de su reparación podrá satisfacerse a la comunidad de propietarios.**

**6 [anterior artículo 19]. La Comunidad Autónoma de Aragón proporcionará alojamiento provisional a quienes, por razón de los daños producidos por un acto terrorista, se vean impedidos de utilizar temporalmente su vivienda habitual, mediante el abono del alquiler de una vivienda similar a la dañada o de los gastos de alojamiento en un establecimiento hotelero, mientras duren las obras**

**de reparación, siempre que éstas no se prolonguen por causa imputable al beneficiario.**

**Artículo 10.— Concesión. [Artículo que conformaba el Capítulo III, trasladado por la Ponencia al artículo 19 bis, nuevo Capítulo IV.]**

**CAPÍTULO III**

[Anterior Capítulo IV, trasladado por la Ponencia.]

ACCIONES ASISTENCIALES

**Artículo 11.— Ámbito.**

Las prestaciones asistenciales que regula la presente Ley abarcarán los sectores de la asistencia sanitaria, la enseñanza, la formación, el empleo y la vivienda.

**Artículo 12.— Asistencia sanitaria.**

1. La Comunidad Autónoma de Aragón, a través de sus servicios públicos, atenderá a la cobertura sanitaria de la víctima y afectados, en el caso de que dicha asistencia no esté resuelta por aseguramiento público o privado. **Cuando la asistencia deba prestarse en otros centros, se abonarán los gastos devengados.**

2. La asistencia sanitaria comprenderá el tratamiento médico, la implantación de prótesis, las intervenciones quirúrgicas y las necesidades ortopédicas que se deriven de las lesiones producidas.

**Artículo 13.— Asistencia psicológica inmediata.**

**La asistencia psicológica de carácter inmediato se prestará a la víctima y afectados a través de los recursos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón o, cuando sea necesario, a través de otras instituciones o entidades privadas especializadas en esta clase de asistencia.**

**Artículo 14.— Asistencia psicosocial por secuelas.**

1. El tratamiento psicológico de las secuelas posteriores al atentado, al que tendrán derecho las víctimas y afectados, se podrá recibir, previa prescripción facultativa, desde la aparición de los trastornos psicológicos causados o evidenciados por el atentado. De igual forma se les facilitará la atención personal y social necesaria, con intervención de los Departamentos competentes en las materias de sanidad y bienestar social.

2. [Texto suprimido por la Ponencia.]

**Artículo 15.— Asistencia psicopedagógica.**

1. Los alumnos de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria que, como consecuencia de un atentado terrorista sufrido por ellos, sus padres, tutores o guardadores legales y por sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad [**palabras suprimidas por la Ponencia**], presenten dificultades de aprendizaje o problemas de adaptación social, recibirán asistencia psicopedagógica gratuita de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. La Administración de la Comunidad Autónoma garantizará la existencia de psicopedagogos y psicólogos con experiencia en situaciones de crisis derivadas de actos terroristas para atender los casos concretos.

**Artículo 15 bis.— Asistencia Social.**

1. **Los trabajadores sociales de las poblaciones donde residan los beneficiarios, reali-**

zarán un seguimiento específico a quienes tengan la condición de beneficiarios, prestándoles una asistencia especializada y adecuada a sus necesidades.

**2. La realización y establecimiento de programas concretos de atención se hará efectivo a través de los Servicios Sociales de Base.**

**3. El Departamento que tenga a su cargo las competencias en materia de bienestar social, en coordinación con las entidades locales, establecerá los criterios de actuación necesarios para que se dé una asistencia y tratamiento uniforme en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.**

**Artículo 16.— Asistencia en el ámbito de la enseñanza. [Artículo reenumerado por la Ponencia.]**

1. Se concederán ayudas de estudio cuando, como consecuencia de un acto terrorista, se deriven para el propio estudiante, o para sus padres, tutores o guardadores legales, daños personales de especial trascendencia, o los inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual. La especial trascendencia de los daños será valorada, atendiendo a la repercusión de las lesiones sufridas en la vida y en la economía familiar de la víctima, y se dará en todo caso, en los **supuestos de muerte, lesiones invalidantes e, incluso, en las lesiones permanentes no invalidantes.**

**2. Estas ayudas se prestarán a los alumnos escolarizados en los centros de enseñanza de Aragón, y se extenderán hasta la finalización de la enseñanza obligatoria, postobligatoria o universitaria,** siempre que el rendimiento, asumido el retraso psicopedagógico que se pueda producir, sea considerado adecuado.

**3. Las ayudas de estudio comprenderán:**

**a) La exención de todo tipo de tasas académicas en los centros oficiales de estudios de todos los niveles de enseñanza para las víctimas, sus cónyuges y sus hijos.**

**b) Las ayudas destinadas a sufragar los gastos de material escolar, transporte, comedor y, en su caso, residencia fuera del domicilio familiar.**

4. Ningún estudiante podrá recibir más de una **ayuda de estudio** por curso, aunque realice simultáneamente varios cursos o carreras.

**Artículo 17.— Asistencia en el ámbito de la formación.**

El Instituto Aragonés de la Administración Pública promoverá la realización de cursos específicos dirigidos a todos aquellos que realicen funciones en las materias que abarca la actuación asistencial prevista en la presente Ley.

**Artículo 18.— Ayudas en el ámbito del empleo.**

1. Aquellas personas que, como consecuencia de un acto terrorista, sufran daños que les imposibiliten para el normal desempeño de su puesto de trabajo, serán objeto de planes de reinserción profesional, programas de autoempleo, **ayudas para la creación de nuevas empresas y ayudas para su contratación.**

2. Cuando se trate de empleados públicos, se les facilitará la adscripción al puesto de trabajo cuyo desempeño mejor se adapte a sus peculiaridades físicas y psicológicas, de acuerdo con la legislación sobre función pública, evitando, en todo caso, el cambio de localidad, salvo solicitud del interesado.

3. Aquellos damnificados que hayan sido perjudicados en los bienes que posean para su actividad comercial o industrial, y soliciten créditos-puente para atender a los gastos de reparación, podrán recibir ayudas consistentes en la subvención equivalente al coste financiero de los créditos-puente solicitados.

**Artículo 19.— Alojamiento provisional. [Artículo trasladado por la Ponencia al artículo 9 bis.6.]**

#### CAPÍTULO IV

**[Anterior Capítulo III, artículo 10, trasladado por la Ponencia.]**

##### SUBVENCIONES

**Artículo 19 bis.— Concesión. [Anterior artículo 10, trasladado por la Ponencia.]**

1. Se concederán subvenciones [**palabras suprimidas por la Ponencia**] a aquellas asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones, sin ánimo de lucro, cuyo objeto principal sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas y afectados incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ley.

2. Las subvenciones previstas tendrán por finalidad:

a) El apoyo al movimiento asociativo, complementando y coadyuvando a la financiación de los gastos generales de funcionamiento y gestión **generados por las actividades destinadas** a la atención asistencial de las víctimas y afectados, **o por el desarrollo y ejecución de programas de actividades destinados a la dignificación de las víctimas o a la educación y concienciación social contra el terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones y en defensa de los valores de convivencia pacífica y democrática.**

**b) El auxilio técnico para el desarrollo de los objetivos de estas asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones.**

**c) El complemento de la acción de la administración en el campo de la asistencia legal, material, social o psicológica de las víctimas y afectados, individual o colectivamente consideradas, con especial atención a aquellas situaciones que no pudieran atenderse con los tipos ordinarios de ayudas o que pudieran socorrerse de forma más eficaz a través de los programas de actuación de las asociaciones.**

**d) La formación y orientación profesional a las víctimas del terrorismo en orden a facilitar su integración social.**

#### CAPÍTULO V

##### DISTINCIONES HONORÍFICAS

**Artículo 20.— Concesión.**

El Gobierno de Aragón, previa valoración de las circunstancias que concurren en cada caso, podrá conceder a las víctimas, así como a las instituciones o entidades que se hayan distinguido por su lucha y sacrificio contra el terrorismo, distinciones **honorífi-**

**cas** como muestra de solidaridad y reconocimiento de la sociedad aragonesa, en los términos **que se establezcan reglamentariamente.**

**Disposición adicional única.— Beneficios fiscales a víctimas del terrorismo.** [Disposición trasladada por la Ponencia a dos disposiciones finales.]

**Uno.** [Disposición trasladada por la Ponencia a una nueva Disposición final primera.]

**Dos.** [Primer inciso convertido por la Ponencia en una nueva Disposición final segunda.] [Segundo inciso suprimido por la Ponencia.]

**Disposición adicional primera [nueva].— Beneficios en el acceso a la vivienda de promoción pública.**

Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo o, en su defecto, de afectados de actos de terrorismo, tendrán derecho a un cupo de reserva en la adjudicación de viviendas de promoción pública, que será establecido por las administraciones aragonesas de acuerdo con lo dispuesto en la normativa en materia de vivienda protegida.

**Disposición adicional segunda [nueva].— Beneficios en el acceso a la función pública.**

Las Administraciones públicas aragonesas podrán establecer, de acuerdo con lo que prevea la legislación básica estatal, un cupo de reserva de plazas en las ofertas de empleo público para personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo o, en su defecto, de afectados por actos de terrorismo.

**Disposición transitoria única.— Aplicación retroactiva.**

Las personas a las que se refiere el artículo 2 de la presente ley que hubieran sido víctimas de acciones terroristas con anterioridad a la entrada en vigor de la misma tienen derecho, previa solicitud, a las ayudas previstas en esta Ley, siempre que los actos o hechos causantes hayan acaecido entre el **10 de agosto de 1982** y la fecha de entrada en vigor de esta Ley.

**Disposición derogatoria única.— Derogación normativa.**

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Ley.

**Disposición final primera.— Modificación del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos.**

Se añade un nuevo artículo 110.6 en el Capítulo I del Título I del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto

**Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, del siguiente tenor:**

«Artículo 110-6.— Deducción de la cuota íntegra autonómica del impuesto por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo.

1. Los contribuyentes que tengan la condición de víctimas del terrorismo o, en su defecto y por este orden, su cónyuge o pareja de hecho o los hijos que vinieran conviviendo con los mismos, podrán deducirse el 3 por 100 de las cantidades satisfechas durante el período impositivo por la adquisición de una vivienda nueva situada en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre que esté acogida a alguna modalidad de protección pública de la vivienda y que constituya o vaya a constituir la primera residencia habitual del contribuyente.

2. La base máxima de esta deducción y las cantidades que la integran serán las establecidas para la deducción por inversión en vivienda habitual en la normativa estatal reguladora del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.»

**Disposición final segunda.— Modificación del Texto Refundido de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Se añade un nuevo artículo 101.bis en el Capítulo XXIV del Texto Refundido de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, relativo a la Tasa por derechos de examen de pruebas selectivas para el ingreso o promoción como personal funcionario o laboral en la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente redacción:

«Artículo 101.bis.— Exenciones.

Están exentas del pago de la tasa las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, conforme a la normativa vigente que les sea de aplicación.»

**Disposición final tercera.— Habilitación para el desarrollo reglamentario.**

1. Se faculta al Gobierno de Aragón para que, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, dicte cuantas disposiciones sean necesarias para su aplicación y desarrollo.

2. Se faculta al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las adaptaciones que fueran precisas en caso de modificación de la normativa estatal reguladora de esta materia.

**Disposición final cuarta.— Entrada en vigor.**

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

### 1.3. INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

#### 1.3.3. RECHAZADAS

### **Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley por la que se crea la red de apoyo a la mujer embarazada.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 5 y 6 de junio de 2008, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley por la que se crea la red de apoyo a la mujer embarazada, que fue presentada por la Comisión Promotora y publicada en el BOCA núm. 41, de 13 de febrero de 2008.

Se ordena la publicación de este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 59/07-VII, sobre la ubicación del Centro de Interpretación y Formación Agua y Regadíos, Paisaje y Naturaleza en el municipio de Yéqueda (Huesca).**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 5 y 6 de junio de 2008, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 59/07-VII, sobre la ubicación del Centro de Interpretación y Formación Agua y Regadíos, Paisaje y Naturaleza en el municipio de Yéqueda (Huesca), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar del Gobierno de España, de conformidad con el acuerdo de la Comisión del Agua, el cumplimiento de lo estipulado en el convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y Riegos del Alto Aragón, de fecha 27 de diciembre de 2003, cuyo fin principal era la construcción de un cen-

tro de interpretación sobre agua, regadíos, paisaje y naturaleza, con la finalidad de dar a conocer los temas relacionados con el agua, todo ello con la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y abierto a la colaboración de otras instituciones aragonesas, estableciendo su ubicación de acuerdo con Riegos del Alto Aragón.

2. En colaboración con la Comunidad de Riegos del Alto Aragón y otras administraciones, se establezcan programas de actuación con relación al agua, para la realización de actividades en este centro que ayuden al desarrollo económico y social de la zona.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 35/08, sobre medidas de apoyo a la utilización eficiente de los usos urbanos del agua.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 5 y 6 de junio de 2008, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 35/08, sobre medidas de apoyo a la utilización eficiente de los usos urbanos del agua, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Apoyar técnica y económicamente aquellas iniciativas y programas que planteen los ayuntamientos aragoneses, de acuerdo con el Instituto Aragonés del Agua, en el ámbito de sus competencias, que tengan por objeto una utilización y reutilización más eficiente y racional de los consumos urbanos del agua.

2. Requerir al Gobierno de España a que elabore un Plan Nacional en colaboración con las Comunidades Autónomas que de solución a los problemas de abastecimiento de los núcleos de población en situación excepcional de sequía, así como trasladarle la necesidad de priorizar y potenciar los programas y proyectos para la eficiencia en la utilización y reutilización del agua en las ciudades españolas, así como la conveniencia de realizar el seguimiento correspondiente que permita evaluar, de forma continuada, los niveles de eficiencia alcanzados.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 3.1.3. RECHAZADAS

**Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 44/08, sobre las gestiones, contactos y negociaciones realizadas por el Gobierno de Aragón y asunción de responsabilidades en relación al proyecto de Gran Scala.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 5 y 6 de junio de 2008, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 44/08, sobre las gestiones, contactos y negociaciones realizadas por el Gobierno de Aragón y asunción de responsabilidades en relación al proyecto de Gran Scala, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 53, de 25 de abril de 2008.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 81/08, sobre un plan de choque para evitar el colapso en la Atención Primaria en Aragón.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 5 y 6 de junio de 2008, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 81/08, sobre un plan de choque para evitar el colapso en la Atención Primaria en Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 60, de 3 de junio de 2008.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 3.3. MOCIONES

## 3.3.1. APROBADAS

**Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 18/08, dimanante de la Interpelación núm. 7/08, relativa a la depuración de aguas en Aragón.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 5 y 6 de junio de 2008, con motivo del debate de la Moción núm. 18/08, dimanante de la Interpelación núm. 7/08, relativa a la depuración de aguas en Aragón, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Respetar el carácter solidario y finalista del canon de saneamiento establecido en la Ley 6/2001, de Ordenación y Participación en la gestión del agua de Aragón, en la negociación de las condiciones económicas con el Ayuntamiento de Zaragoza que se deben de determinar en virtud del Convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza.

2. Negociar el Convenio económico previsto en el acuerdo firmado con el Ayuntamiento de Zaragoza sobre el canon de saneamiento, de tal forma que no se produzcan agravios con el resto de los municipios de Aragón que están incorporados al sistema general del canon de saneamiento.

3. Llevar una contabilidad separada, por parte del Instituto Aragonés del Agua, en relación con el canon de saneamiento que cumplirá las obligaciones de información legalmente previstas y que, de acuerdo con el Reglamento de las Cortes de Aragón, estará a disposición de los grupos parlamentarios.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 19/08, dimanante de la Interpelación núm. 31/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a la reforma del sistema de financiación autonómica.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 5 y 6 de junio de 2008, con motivo del debate de la

Moción núm. 19/08, dimanante de la Interpelación núm. 31/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a la reforma del sistema de financiación autonómica, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender con firmeza los intereses generales de Aragón, en los ámbitos bilaterales y multilaterales donde se acuerde la reforma del sistema de financiación autonómica, poniendo en valor las peculiaridades financieras recogidas en el Estatuto de Autonomía, tanto los criterios citados en el apartado 5 del artículo 107 como el acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado (art. 108) y los derechos históricos recogidos en la disposición adicional tercera.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### **Moción núm. 21/08, dimanante de la Interpelación núm. 34/08, relativa a la política general en el sector de la construcción.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 21/08, dimanante de la Interpelación núm. 34/08, relativa a la política general en el sector de la construcción, y presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 34/08, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para el sector de la construcción, formulada por el Diputado D. Fco. Javier Gamón Yuste, presenta para su debate y votación en el Pleno de la siguiente

### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer, con carácter de urgencia, un Plan específico que contemple medidas económicas, fiscales, procedimentales y sociales para la reactivación del sector de la construcción en Aragón, previa consulta con las asociaciones y agentes sociales implicados: constructores, promotores, consumidores, sindicatos y organizaciones empresariales.

Zaragoza, 9 de junio de 2008.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### 3.3.3. RECHAZADAS

#### **Rechazo de la Moción núm. 20/08, dimanante de la Interpelación núm. 23/08, relativa a la política del Departamento de Servicios Sociales y Familia en el presente ejercicio.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 5 y 6 de junio de 2008, ha rechazado la Moción núm. 20/08, dimanante de la Interpelación núm. 23/08, relativa a la política del Departamento de Servicios Sociales y Familia en el presente ejercicio, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 60, de 3 de junio de 2008.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

#### **Pregunta núm. 432/08, relativa a la autorización de un centro de transformación eléctrico bajo un parque infantil en Monreal del Campo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 432/08, relativa a la autorización de un centro de transformación eléctrico bajo un parque infantil en Monreal del Campo, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la autorización de un centro de transformación eléctrico bajo un parque infantil en Monreal del campo.

#### ANTECEDENTES

Recientemente se ha autorizado y aprobado, por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, a instancia de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., el proyecto de ejecución de una red subterránea de media tensión y un centro de transformación en la Plaza de Santiago de la localidad de Monreal del Campo (comarca de Jiloca). Dado que dicha instalación eléctrica se va a construir bajo un parque público infantil, los vecinos han expresado su preocupación por el peligro que pudiera suponer para sus hijos y han emprendido una recogida de firmas para reclamar el traslado del centro de transformación a otra ubicación.

Por ello, formulo la siguiente

#### PREGUNTA

¿Considera el Consejero de Industria, Comercio y Turismo que un parque público infantil es la ubicación más apropiada para construir un centro de transformación y una red subterránea de media tensión, tal como se ha autorizado recientemente en Monreal del Campo?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de mayo de 2008.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

### **Pregunta núm. 440/08, relativa a los compromisos adquiridos por el Gobierno Central con Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 440/08, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta

oral en Pleno, por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, relativa a los compromisos adquiridos por el Gobierno Central con Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno la siguiente Pregunta relativa a los compromisos adquiridos por el Gobierno Central con Aragón.

#### PREGUNTA

¿Qué plazo considera Vd. razonable para conseguir que el Gobierno Central cumpla los compromisos adquiridos con Aragón?

Zaragoza, 9 de junio de 2008.

El Portavoz  
ADOLFO BARRERA SALCES

### **Pregunta núm. 441/08, relativa a los efectos de la Expo en el conjunto del territorio de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 441/08, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Oriz, relativa a los efectos de la Expo en el conjunto del territorio de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los efectos de la Expo en el conjunto del territorio de Aragón.

## PREGUNTA

¿Qué ha hecho su Gobierno para extender los efectos positivos de la Expo al conjunto del territorio aragonés?

Zaragoza, 9 de junio de 2008.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**Pregunta núm. 442/08, relativa a las presiones de las autoridades catalanas en relación con los bienes de las parroquias orientales de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 442/08, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, relativa a las presiones de las autoridades catalanas en relación con los bienes de las parroquias orientales de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las presiones de las autoridades catalanas en relación con los bienes de las parroquias orientales de Aragón.

## PREGUNTA

¿Qué está Vd. haciendo frente a las presiones que las autoridades catalanas están ejerciendo en general, en relación con los bienes de las parroquias orientales de Aragón y, en concreto, frente a la Moción aprobada por el Parlamento catalán el día 4 de junio de 2008?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de junio de 2008.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## 3.4.1.2. EN COMISIÓN

**Pregunta núm. 428/08, relativa a la inexistencia del proyecto «Gran Scala», para su tramitación ante la Comisión Institucional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 428/08, relativa a la inexistencia del proyecto «Gran Scala», formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en la Comisión Institucional.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión Institucional, la siguiente Pregunta relativa a la inexistencia del proyecto de «Gran Scala».

## ANTECEDENTES

El martes 27 de mayo, en la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, ante la intervención del diputado de Izquierda Unida de Aragón, Adolfo Barrena, con relación al proyecto de «Gran Scala», la eurodiputada del grupo socialista Inés Ayala indicó que «Gran Scala no es ni una idea. Es humo. Es un proyecto que no existe» e indicó que «El Gobierno de Aragón tiene proyectos más importantes para el desarrollo de la Comunidad».

Por todo ello se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿El Gobierno de Aragón comparte la afirmación de la inexistencia del proyecto de «Gran Scala» y la idea que es sólo humo?

Zaragoza, 28 de mayo de 2008.

El Diputado  
ADOLFO BARRENA SALCES

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA  
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

**Pregunta núm. 429/08, relativa al tipo de servicios que reciben los beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 429/08, relativa al tipo de servicios que reciben los beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Rodríguez Zamarguilea, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Felisa Rodríguez Zamarguilea, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al tipo de servicios que reciben los beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio.

ANTECEDENTES

Con fecha de 17 de diciembre de 2007 se firma el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado.

La vigencia del citado Convenio, según la cláusula decimotercero, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2007 y su correspondiente ejercicio económico. En el mismo, en lo referente al Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), aparece consignada una partida presupuestaria (1.472.802) para financiar 20.456 horas/mes, prestadas a final de 2006, y la misma cantidad se refleja en el año 2007 referida a personas beneficiarias valoradas en situación de gran dependencia (grado III).

Por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué tipo de servicios reciben los grandes dependientes grado III, beneficiarios del Servicio de Ayuda a

Domicilio, dentro del Servicio para la Autonomía y Atención a la Dependencia?

Zaragoza, 28 de mayo de 2008.

La Diputada  
M.<sup>ª</sup> FELISA RODRÍGUEZ ZAMARGUILEA

**Pregunta núm. 430/08, relativa a corporaciones locales que prestan servicio de ayuda a domicilio.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 430/08, relativa a corporaciones locales que prestan servicio de ayuda a domicilio, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Rodríguez Zamarguilea, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Felisa Rodríguez Zamarguilea, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a corporaciones locales que prestan servicio de ayuda a domicilio.

ANTECEDENTES

Con fecha de 17 de diciembre de 2007 se firma en Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado.

La vigencia del citado Convenio, según la cláusula decimotercera, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2007 y su correspondiente ejercicio económico. En el mismo, en lo referente al Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) aparece consignada una partida presupuestaria (1.472.802) para financiar 20.456 horas/mes, prestadas a final de 2006, y la misma cantidad se refleja en el año 2007 referida a personas beneficiarias valoradas en situación de gran dependencia (grado III).

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

## PREGUNTA

¿A qué corporaciones locales de la provincia de Zaragoza se han transferido fondos mediante convenios/conciertos para poder prestar el servicio de ayuda a domicilio (SAD)?

¿A qué corporaciones locales de la provincia de Huesca se han transferido fondos mediante convenios/conciertos para poder prestar el servicio de ayuda a domicilio (SAD)?

¿A qué corporaciones locales de la provincia de Teruel se han transferido fondos mediante convenios/conciertos para poder prestar el servicio de ayuda a domicilio (SAD)?

Zaragoza, 28 de mayo de 2008.

La Diputada  
M.ª FELISA RODRÍGUEZ ZAMARGUILEA

### **Pregunta núm. 431/08, relativa a beneficiarios valorados en situación de gran dependencia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 431/08, relativa a beneficiarios valorados en situación de gran dependencia, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Rodríguez Zamarguilea, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Felisa Rodríguez Zamarguilea, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a beneficiarios valorados en situación de gran dependencia.

#### ANTECEDENTES

Con fecha de 17 de diciembre de 2007 se firma el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado.

La vigencia del citado Convenio, según la cláusula decimotercera, se extenderá hasta el 31 de diciembre

del 2007 y su correspondiente ejercicio económico. En el mismo, en lo referente al Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) aparece consignada una partida presupuestaria (1.472.802) para financiar 20.456 horas/mes, prestadas a final de 2006, y la misma cantidad de horas se refleja en el año 2007 como «incremento neto esperado en 2007».

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuántos beneficiarios valorados en situación de gran dependencia grado III han sido atendidos por el SAD en el año 2007 en la provincia de Zaragoza?

¿Cuántos beneficiarios valorados en situación de gran dependencia grado III han sido atendidos por el SAD en el año 2007 en la provincia de Teruel?

¿Cuántos beneficiarios valorados en situación de gran dependencia grado III han sido atendidos por el SAD en el año 2007 en la provincia de Huesca?

Zaragoza, 28 de mayo de 2008

La Diputada  
M.ª FELISA RODRÍGUEZ ZAMARGUILEA

### **Pregunta núm. 433/08, relativa al Colegio de Educación Infantil y Primaria de Laspaules (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 433/08, relativa al Colegio de Educación Infantil y Primaria de Laspaules (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Colegio de Educación Infantil y Primaria de Laspaules (Huesca).

## PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Educación, Cultura y Deporte que los locales en los que se ubica el Colegio de Educación Infantil y Primaria de la localidad oscense de Laspaules, reúnen los requisitos

mínimos exigibles para garantizar una adecuada escolarización?

Zaragoza, 30 de mayo de 2008.

La Diputada  
ANA GRANDE OLIVA

**Pregunta núm. 434/08, relativa al inmueble cedido por el Ayuntamiento de Escucha al Servicio Aragonés de Salud para uso como consultorio médico local y vivienda del médico.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 434/08, relativa al inmueble cedido por el Ayuntamiento de Escucha al Servicio Aragonés de Salud para uso como consultorio médico local y vivienda del médico, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al inmueble cedido por el Ayuntamiento de Escucha al Servicio Aragonés de Salud para su uso como consultorio médico local y vivienda del médico.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Escucha tiene cedido el inmueble sito en la c/ Carretera 21 de dicha localidad al Servicio Aragonés de Salud (antiguo INSALUD) para su uso como consultorio médico local y vivienda del médico.

Desde dicho Ayuntamiento se ha manifestado al Grupo Municipal de Chunta Aragonesista que la decisión acerca del uso de esta vivienda para el médico de la localidad y de quién debe ocuparla corresponde al SALUD, en virtud de dicho acuerdo de cesión o convenio

**PREGUNTA**

¿Es cierto que existe algún tipo de documento, convenio o acuerdo entre el Ayuntamiento de Escucha y el Servicio Aragonés de Salud (antiguo SALUD) relativo a

la cesión de ese inmueble como consultorio médico local y particularmente la vivienda del médico? ¿Cuáles son los términos de dicho acuerdo?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de mayo de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 435/08, relativa a nuevas plazas en centros de día y residencias de titularidad pública de la Administración Local.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 435/08, relativa a nuevas plazas en centros de día y residencias de titularidad pública de la Administración Local, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Rodríguez Zamarguilea, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Felisa Rodríguez Zamarguilea, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a nuevas plazas en centros de día y residencias de titularidad pública de la Administración Local.

**ANTECEDENTES**

Con fecha de 28 de diciembre de 2007 se firma el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado.

La vigencia del citado Convenio, según la cláusula decimotercera, se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2007 y su correspondiente ejercicio económico.

En el apartado servicios y prestaciones y en el punto 1.3.2. se especifica la «Concertación para el mantenimiento de nuevas plazas de titularidad pública de la Administración Local que se incorporan al SAAD, para personas en situación de gran dependencia (grado III)».

En el listado aparecen detalladas residencias (RM) y centros de día (CDM) con el número de nuevas plazas designadas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Han sido ocupadas las nuevas plazas que vienen reflejadas en los diversos centros de día y residencias de titularidad pública de la Administración Local?

En los centros que se enumeran en el convenio, ¿existe lista de espera de personas con dependencia en grado III y II?

¿Cuál es el número de personas demandantes que no han podido acceder a una plaza en dichas residencias y centros de día durante el año 2007?

¿De qué número de plazas en total, a cargo del programa del SAAD para grandes dependientes, han dispuesto en el año 2007 las residencias, de titularidad pública de la Administración Local, que aparecen reflejadas en el listado del punto 1.3.2. del citado convenio?

Zaragoza, 2 de junio de 2008.

La Diputada  
M.ª FELISA RODRÍGUEZ ZAMARGUILEA

### **Pregunta núm. 436/08, relativa a nuevas plazas en centros de día y residencias de titularidad privada.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 436/08, relativa a nuevas plazas en centros de día y residencias de titularidad privada, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Rodríguez Zamarguilea, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Felisa Rodríguez Zamarguilea, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a nuevas plazas en centros de día y residencias de titularidad privada.

#### ANTECEDENTES

Con fecha de 28 de diciembre de 2007 se firma el Convenio de colaboración entre la Administración

General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado.

La vigencia del citado Convenio, según la cláusula decimotercera, se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2007 y su correspondiente ejercicio económico.

En el apartado servicios y prestaciones y en el punto 1.3.3. se especifica la «Concertación para el mantenimiento de nuevas plazas de titularidad privada que se incorporan al SAAD, para personas en situación de gran dependencia (grado III)».

En el listado aparecen detalladas residencias (RM) y centros de día (CDM) con el número de nuevas plazas designadas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Han sido ocupadas las nuevas plazas que vienen reflejadas en los diversos centros de día y residencias de titularidad privada?

En los centros que se enumeran en el convenio, ¿existe lista de espera de personas con dependencia en grado III y II?

¿Cuál es el número de personas demandantes que no han podido acceder a una plaza en dichas residencias y centros de día durante el año 2007?

¿De qué número de plazas en total, a cargo del programa del SAAD para grandes dependientes, han dispuesto en el año 2007 las residencias, de titularidad privada, que aparecen reflejadas en el listado del punto 1.3.3. del citado convenio?

Zaragoza, 2 de junio de 2008.

La Diputada  
M.ª FELISA RODRÍGUEZ ZAMARGUILEA

### **Pregunta núm. 437/08, relativa a la conversión en vía verde del antiguo trazado ferroviario Teruel-Bajo Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 437/08, relativa a la conversión en vía verde del antiguo trazado ferroviario Teruel-Bajo Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la conversión en vía verde del antiguo trazado ferroviario Teruel-Bajo Aragón.

## PREGUNTA

Según la información de que dispone el Gobierno de Aragón, ¿en qué fase o estado se encuentran los estudios o proyectos para convertir el antiguo trazado ferroviario entre Teruel y el Bajo Aragón en una vía verde?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de mayo de 2008.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

**Pregunta núm. 438/08, relativa al Convenio del Salud firmado con una clínica de Monzón para la realización de resonancias magnéticas.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 438/08, relativa al Convenio del Salud firmado con una clínica de Monzón para la realización de resonancias magnéticas, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Convenio del Salud firmado con una clínica de Monzón para la realización de resonancias magnéticas.

## ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento a través de diversos medios de comunicación, que los ciudadanos de la

zona oriental de la provincia de Huesca, van a poder realizarse en un centro privado de Monzón, resonancias magnéticas músculo –esquelético. Este acuerdo firmado entre el Salud, el gerente del centro médico SEAP y el Ayuntamiento de Monzón, a través de la concejalía de Asuntos Sociales viene a ser similar al existente con otras clínicas privadas que ofrecen este servicio en la provincia de Huesca. La Unidad Móvil no atiende todas las demandas existentes en la zona y los ciudadanos deben trasladarse a centros públicos de Zaragoza o privados concertados de la ciudad de Huesca.

Al parecer y según los datos ofrecidos, el número de resonancias al año en este centro de Monzón rondarán las 800.

## PREGUNTA

¿Cuántas resonancias magnéticas se realizaron en la provincia de Huesca durante el año 2.007 en centros privados concertados?

¿Cuál fue el coste para las arcas públicas de este servicio externalizado en la provincia de Huesca?

¿Cuál es el coste por resonancia que se ha conveniado con el Centro de Monzón?

¿Cuáles es el coste de una unidad fija de resonancia magnética para las arcas públicas?

Zaragoza, 3 de junio 2008.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**Pregunta núm. 439/08, relativa a cursos de capacitación de personal en materia de protección y bienestar animal.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 439/08, relativa a cursos de capacitación de personal en materia de protección y bienestar animal, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación del

Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a cursos de capacitación de personal en materia de protección y bienestar animal.

#### ANTECEDENTES

La Ley 11/2003 de 19 de marzo de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón en su artículo 5 señala que «periódicamente, el Departamento competente en materia de agricultura y ganadería convocará cursos para la capacitación del personal que desarrolle o vaya a desarrollar labores relacionadas con el manejo y sacrificio de animales».

En el marco de esos cursos se desarrollarían pruebas para acreditar la adquisición de los conocimientos en ellos impartidos, cuya superación daría derecho a la expedición del carnet de cuidador y manipulador de animales por el Departamento competente.

En la localidad de Sabiñánigo existe un verdadero interés por poder adaptar la norma y en estos momentos los afectados no la pueden cumplir ya que no se ha realizado ningún curso en dicha localidad que permita tener la capacitación de personal en materia de protección y bienestar animal.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto su Departamento realizar algún curso en la localidad de Sabiñánigo de los previstos en el artículo 5 de la Ley 11/2003 de 19 de marzo de Protección Animal?

En caso afirmativo, ¿en qué momento está previsto la realización del curso que da derecho a la concesión del carnet de cuidador y manipulador de animales?

En caso negativo, ¿cómo se puede adquirir el carnet de cuidador y manipulador de animales para aquellas personas que están interesadas y no tienen posibilidad de acceder al no estar previsto el curso de capacitación?

Zaragoza, 4 de junio de 2008.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 56/08, relativa a la situación en la que se encuentran los trámites de la estación depuradora de La Almunia de San Juan.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a la

Pregunta núm. 56/08, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G. P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la situación en la que se encuentran los trámites de la estación depuradora de La Almunia de San Juan, publicada en el BOCA núm. 41, de 13 de febrero de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En La Almunia de San Juan no está prevista la construcción de una depuradora sino de un colector que llevará las aguas hasta la estación de bombeo del Polígono Industrial Las Paúles que a su vez lleva el agua hasta la depuradora de Monzón. Este proyecto se encuentra dentro de la zona 03 del PESD que se licitó el pasado 1 de febrero. En los Pliegos de Licitación se establece que el plazo previsto para la redacción del proyecto constructivo y ejecución de todas las actuaciones de la Zona 03 es de 22 meses desde la firma del contrato.

Zaragoza, 17 de abril de 2008.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 124/08, relativa a la implantación en la Comarca del Maestrazgo de un centro de almacenamiento de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>).**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 124/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la implantación en la Comarca del Maestrazgo de un centro de almacenamiento de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), publicada en el BOCA núm. 44, de 27 de febrero de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Medio Ambiente conoció por el Boletín Oficial del Estado (B.O.E. n.º 34, de 8 de febrero de 2008) las Resoluciones de 28 de noviembre de 2007, n.º 2234 y n.º 2235, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por las que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para recursos de la sección B), estructuras subterráneas susceptibles de ser un efectivo almacenamiento de dióxido de carbono, en el área denominada «Almacén 2», comprendida en las provincias de Teruel y Castellón y en el área

denominada «Almacén 1», comprendida en las provincias de Zaragoza y Tarragona respectivamente.

Asimismo, en la Reunión de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático celebrada el pasado día 18 de febrero, se solicitó por parte del Gobierno de Aragón, la celebración de una jornada dedicada a aclarar todos los extremos en relación a la captura y almacenamiento de dióxido de carbono.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 133/08, relativa a proyectos de extracción de piedra o graveras en el valle de Tena.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 133/08, formulada por el Diputado del G. P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a proyectos de extracción de piedra o graveras en el valle de Tena, publicada en el BOCA núm. 45, de 3 de marzo de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las limitaciones medioambientales las determinará el procedimiento administrativo correspondiente.

Zaragoza, 22 de abril de 2008.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 134/08, relativa a proyectos de extracción de piedra ornamental en Biescas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 134/08, formulada por el Diputado del G. P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a proyectos de extracción de piedra ornamental en Biescas, publicada en el BOCA núm. 45, de 3 de marzo de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El pasado 2 de enero, se presentó en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, la documentación pertinente para iniciar el trámite de consultas previas. En todo caso, en el momento procedimental oportuno, se analizará la compatibilidad del proyecto con los objetivos de conservación establecidos en la legislación vigente.

Zaragoza, 22 de abril de 2008.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 135/08, relativa a la posible autorización de canteras en el término municipal de Biescas (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 135/08, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G. P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la posible autorización de canteras en el término municipal de Biescas (Huesca), publicada en el BOCA núm. 45, de 3 de marzo de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La compatibilidad ambiental del proyecto vendrá determinada mediante la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental que se realizará una vez iniciado el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. En la actualidad el procedimiento se encuentra en fase de consultas previas.

Zaragoza, 22 de abril de 2008.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 207/08, relativa a la captación y conducción de agua para la localidad de Cretas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 207/08, formulada por el Diputado del G. P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la captación y con-

ducción de agua para la localidad de Cretas, publicada en el BOCA núm. 50, de 11 de abril de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés del Agua, destinó 674.000 € en dos subvenciones del Plan del Agua para financiar la mejora del abastecimiento de agua potable de Cretas. Como consecuencia de un informe del INAGA, en el que se decía que se debían estudiar otras alternativas por afecciones a espacios naturales de la Comunidad Autónoma de Cataluña y otro informe de la Agencia Catalana del Agua, comunicando al Ayuntamiento de Cretas que su proyecto había sido informado desfavorablemente, la obra finalmente no pudo llevarse a cabo por parte del Ayuntamiento, que renunció formalmente a las dos subvenciones concedidas.

Zaragoza, 22 de abril de 2008.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 208/08, relativa a la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 208/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Gamón Yuste, relativa a la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, publicada en el BOCA núm. 50, de 11 de abril de 2008.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Durante el año 2008 está previsto contratar al agente urbanizador que será el encargado de desarrollar el planeamiento del polígono industrial e iniciar la redacción y tramitación de los documentos que procedan. El objetivo es poder iniciar las obras de urbanización a finales del año 2009. Durante el año 2010, tramitado el proyecto de reparcelación, se podrían poner a disposición de los interesados las parcelas.

Zaragoza, 23 de mayo de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 209/08, relativa a la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 209/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Gamón Yuste, relativa a la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, publicada en el BOCA núm. 50, de 11 de abril de 2008.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Presidente:

— Instituto Aragonés de Fomento, representado por D. Arturo Aliaga López Vocales:  
— D. Joaquín Peribáñez Peiró  
— D. Antonio Gasió Aguilar  
— D. Miguel Pamplona Abad  
— Secretario no Consejero Dña. María Dolores Romero Izquierdo

Zaragoza, 23 de mayo de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 210/08, relativa a la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha (Sodecasa).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 210/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Gamón Yuste, relativa a la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha (Sodecasa), publicada en el BOCA núm. 50, de 11 de abril de 2008.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Durante el año 2008 está previsto contratar al agente urbanizador que será el encargado de desarrollar el planeamiento del polígono industrial e iniciar la redacción y tramitación de los documentos que procedan. El objetivo es poder iniciar las obras de urbanización a finales del año 2009. Durante el año 2010,

tramitado el proyecto de reparcelación, se podrían poner a disposición de los interesados las parcelas.

Zaragoza, 23 de mayo de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

**Respuesta escrita a la Pregunta  
n.º 216/08, relativa a la situación  
en la que se encuentran las obras  
de mejora y medidas encaminadas  
a reducir el impacto sobre el medio  
ambiente de la empresa Hidronitro  
Española.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta n.º 216/08, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G. P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la situación en la que se encuentran las obras de mejora y medidas encaminadas a reducir el impacto sobre el medio ambiente de la empresa Hidronitro Española, publicada en el BOCA n.º 50, de 11 de abril de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Mediante resolución de 14 de noviembre de 2006, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se formuló la Declaración de Impacto Ambiental de la ampliación de una fábrica de ferroaleaciones ubicada en el término municipal de Monzón (Huesca) y promovido por Hidro Nitro Española, S.A.

Las mejoras que debía realizar la empresa antes del 31 de diciembre de 2007, se finalizaron de acuerdo con el plazo otorgado en la Autorización Ambiental Integradada. Actualmente, la empresa está ejecutando las obras de mejora en el Foco 16 consistente en la instalación de una campana de captación estando prevista su finalización antes de l 30 de abril del presente año.

Zaragoza, 24 de abril de 2008.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
n.º 221/08, relativa a la oficina  
institucional del Gobierno de Aragón  
en Madrid.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta n.º 221/08, formulada por la Diputada del G. P. Popular Sra. Fierro Gasca, relativa a la oficina institucional del Gobierno de Aragón en Madrid, publicada en el BOCA n.º 50, de 11 de abril de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

De acuerdo con la documentación existente en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón, figura el siguiente bien inmueble arrendado en Madrid:

N.º Inventario: 62100000073DGA2005  
Denominación: OFICINA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN MADRID.

Situación: C/ Antonio Maura, 7.

Localidad: Madrid.

Situación jurídica: Arrendamiento.

Fecha del contrato: 30 de diciembre de 2003.

Arrendador: Lorenzo Suances-Guanes Ibáñez.

Coste mensual: 7.185,13 € (mes de abril /08).

Zaragoza, 8 de mayo de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
n.º 222/08, relativa a la oficina  
institucional del Gobierno de Aragón  
en Bruselas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta n.º 222/08, formulada por la Diputada del G. P. Popular Sra. Fierro Gasca, relativa a la oficina institucional del Gobierno de Aragón en Bruselas, publicada en el BOCA n.º 50, de 11 de abril de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

De acuerdo con la documentación existente en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón, figura el siguiente bien inmueble arrendado en Bruselas (Bélgica):

N.º Inventario: 62100000050DGA2005  
Denominación: OFICINA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN BRUSELAS Y TRES PLAZAS DE GARAJE.

Situación: Square Meeüs, 18.

Localidad: Bruselas (Bélgica).

Situación jurídica: Arrendamiento.

Fecha del contrato: 16 de diciembre de 1999,  
Arrendador: MARRA, S.A.  
Coste mensual: 14.145,02 € (2º trimestre/08)

Zaragoza, 8 de mayo de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 246/08, relativa a remuneraciones del personal de SIRASA.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 246/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Salvo Tambo, relativa a remuneraciones del personal de SIRASA, publicada en el BOCA núm. 53, de 25 de abril de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Se adjunta relación de las retribuciones recibidas por los trabajadores de la empresa pública SIRASA, indicando el sueldo bruto anual, el sueldo neto anual y el resto de retribuciones recibidas por los mismos en el año 2006.

La mencionada relación se encuentra a disposición de los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.

Zaragoza, 14 de mayo de 2008.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 247/08, relativa a remuneraciones del personal de SIRASA.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 247/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Salvo Tambo, relativa a remuneraciones del personal de SIRASA, publicada en el BOCA núm. 53, de 25 de abril de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Se adjunta relación de las retribuciones recibidas por los trabajadores de la empresa pública SIRASA, indicando el sueldo bruto anual, el sueldo neto anual y el resto de retribuciones recibidas por los mismos en el año 2007.

[La mencionada relación se encuentra a disposición de los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 14 de mayo de 2008.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 248/08, relativa a la tuberculosis bovina.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 248/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Salvo Tambo, relativa a la tuberculosis bovina, publicada en el BOCA núm. 53, de 25 de abril de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En los nuevos casos de tuberculosis bovina detectados en 2008 durante la ejecución de las Campañas oficiales de saneamiento ganadero, se ha efectuado la declaración oficial de los mismos con los correspondientes códigos de referencia.

Zaragoza, 14 de mayo de 2008.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 249/08, relativa a la tuberculosis bovina.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 249/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Salvo Tambo, relativa a la tuberculosis bovina, publicada en el BOCA núm. 53, de 25 de abril de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde el 1 de enero de 2008 se han producido los siguientes nuevos focos de tuberculosis bovina detectados por ejecución de Campañas oficiales de saneamiento ganadero:

OCA	Municipio de la explotación	N.º de casos	N.º de animales positivos
Boltaña	Broto	1	2
	Ainsa (Guaso)	1	20
Tamarite	Altorricon	1	14

El proceso seguido para su eliminación ha sido el siguiente:

1. Suspensión de la calificación sanitaria e inmovilización de las explotaciones.
2. Separación de los animales reaccionantes positivos, hasta la fecha de su sacrificio.
3. Encuesta epidemiológica.
4. Sacrificio de animales en matadero autorizado.
5. Una vez sacrificado el ganado se procederá a la limpieza y desinfección de las instalaciones ganaderas.

Por parte del Departamento de Agricultura y Alimentación se ha efectuado la declaración oficial de estos casos.

El Departamento de Agricultura y Alimentación comunicará estos datos en el informe semestral de 2008 que debe remitirse por las Comunidades Autónomas al MAPA según lo establecido en el «Manual para el envío de datos e informes en los programas nacionales de erradicación de tuberculosis, brucelosis bovina y ovina-caprina y en los programas de vigilancia de otras enfermedades».

Zaragoza, 14 de mayo de 2008.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 250/08, relativa a la ejecución de regadíos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 250/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Salvo Tambo, relativa a la ejecución de regadíos, publicada en el BOCA núm. 53, de 25 de abril de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Se adjunta relación de las obras de regadío y PEBEA ejecutadas por SIRASA en el año 2006, indicando el importe total de la factura y el importe subvencionado por el Gobierno de Aragón.

La mencionada relación se encuentra a disposición de los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.

Zaragoza, 14 de mayo de 2008.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 251/08, relativa a la ejecución de regadíos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 251/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Salvo Tambo, relativa a la ejecución de regadíos, publicada en el BOCA núm. 53, de 25 de abril de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Se adjunta relación de las obras de regadío y PEBEA ejecutadas por SIRASA en el año 2007, indicando el importe total de la factura y el importe subvencionado por el Gobierno de Aragón.

[La mencionada relación se encuentra a disposición de los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 14 de mayo de 2008.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 258/08, relativa al coste de las obras de restauración de la plaza del Torico de Teruel y su entorno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Vicepresidente del Gobierno de Aragón a la Pregunta núm. 258/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa al coste de las obras de restauración de la plaza del Torico de Teruel y su entorno, publicada en el BOCA núm. 53, de 25 de abril de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

De acuerdo con la última certificación de obra recibida, los costes de la remodelación de la Plaza del Torico y su entorno han sido 4.973.053,94 €.

El Proyecto de la plaza del Torico contempla, además de los aspectos más visibles como la novedosa pavimentación realizada, restauración de la fuente o iluminación de fachadas y porches, la construcción de un espacio subterráneo que ha conectado el Aljibe Somero con el Aljibe Fondero, ambos situados bajo la superficie de la Plaza de Carlos Castel (Torico).

La actuación ha consistido principalmente en demolición de muros, excavaciones, transporte de tierras, construcción de muros de pantalla y vigas de atado, ejecución de una estructura de acero para las gradas del aljibe que, a su vez, han sido forradas de madera, tabiquería, pavimento de los aljibes con Piedra de Villalba (material autóctono y de resultados conocidos), cerrajería, barandillas, salvaescaleras para minusválidos, carpintería, iluminación, etc.

Zaragoza, 8 de mayo de 2008.

El Vicepresidente del Gobierno de Aragón  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 259/08, relativa al coste definitivo de la iluminación de la plaza del Torico de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Vicepresidente del Gobierno de Aragón a la Pregunta núm. 259/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa al coste definitivo de la iluminación de la plaza del Torico de Teruel, publicada en el BOCA núm. 53, de 25 de abril de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

De acuerdo con la última certificación de obra recibida, los costes de la iluminación de la Plaza del Torico y su entorno han sido 2.140.297,54 €.

El Proyecto de iluminación de la plaza del Torico contempla, como ya es de público conocimiento, la instalación de una iluminación mediante luminarias incrustadas en el pavimento, de nuevo diseño. Este tipo de luminarias han sido registradas con el nombre de Teruel para que en todo momento, en su posterior comercialización, se conozca que es aquí donde se instalaron por primera vez.

Esta iluminación del pavimento está regulada por un sistema informático que permite la realización de juegos lumínicos o la representación de cualquier tipo

de figura en el pavimento, utilizando cualquier combinación de colores.

Zaragoza, 8 de mayo de 2008.

El Vicepresidente del Gobierno de Aragón  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 262/08, relativa a la presentación de Gran Scala el día 12 de diciembre de 2007.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 262/08, formulada por el Diputado del G. P. Chunta Aragonés Sr. Yuste Cabello, relativa a la presentación de Gran Scala el día 12 de diciembre de 2007, publicada en el BOCA núm. 53, de 25 de abril de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El proyecto Gran Scala, liderado por la empresa International Leisure Development PLC (ILD) consiste en la ubicación de un complejo de ocio y diversión de proyección internacional en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El coste de la presentación de Gran Scala, que se realizó el día 12 de diciembre de 2007, ascendió a la cantidad de 176.660,95 €.

Este coste fue asumido por la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U.

Zaragoza, 9 de mayo de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 263/08, relativa a los desplazamientos para mantener contactos sobre Gran Scala.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 263/08, formulada por el Diputado del G. P. Chunta Aragonés Sr. Yuste Cabello, relativa a los desplazamientos para mantener contactos sobre Gran

Scala, publicada en el BOCA núm. 53, de 25 de abril de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Desplazamiento 1. Lugar: Londres.  
Desplazamiento 2. Lugar: París.  
Desplazamiento 3. Lugar: Las Vegas y Orlando (EE.UU.).  
Desplazamiento 4. Lugar: Londres.

Zaragoza, 9 de mayo de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 264/08, relativa a las fechas y personas intervinientes en los desplazamientos para mantener contactos sobre Gran Scala.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 264/08, formulada por el Diputado del G. P. Chunta Aragonesa Sr. Yuste Cabello, relativa a las fechas y personas intervinientes en los desplazamientos para mantener contactos sobre Gran Scala, publicada en el BOCA núm. 53, de 25 de abril de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

1.— 24 de enero de 2007 (Londres)  
Participó el Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

2.— 6 de junio de 2007 (París)  
Participaron el Consejero de Industria, Comercio y Turismo y el Director General de Comercio y Artesanía.

3.-13-14 de noviembre (Las Vegas) 15-18 de noviembre de 2007 (Orlando)  
Participaron el Consejero de Industria, Comercio y Turismo y el Director General de Comercio y Artesanía.

4.— 23 de enero de 2008 (Londres)  
Participaron el Consejero de Industria, Comercio y Turismo y el Director General de Comercio y Artesanía.

Zaragoza, 9 de mayo de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 265/08, relativa al coste de los desplazamientos para mantener contactos sobre Gran Scala.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 265/08, formulada por el Diputado del G. P. Chunta Aragonesa Sr. Yuste Cabello, relativa al coste de los desplazamientos para mantener contactos sobre Gran Scala, publicada en el BOCA núm. 53, de 25 de abril de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El coste de los desplazamientos asumidos por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo con el objeto de establecer los contactos necesarios para la promoción de Aragón como ubicación del proyecto Gran Scala han ascendido a la cantidad de 2.726,88 € que fueron imputados al Instituto Aragonés de Fomento en concepto de «Captación de inversiones».

Zaragoza, 9 de mayo de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 266/08, relativa a la construcción de un nuevo colegio de Educación Infantil y Primaria en Laspaúles (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 266/08, formulada por la Diputada del G. P. Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la construcción de un nuevo colegio de Educación Infantil y Primaria en Laspaúles (Huesca), publicada en el BOCA núm. 53, de 25 de abril de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria se lleva a cabo para satisfacer las demandas de escolarización existentes en la zona, tales nece-

sidades no. existen en el caso de la localidad de Laspaués de acuerdo con los datos de alumnos que posee. En el presente curso escolar 2007-2008 se encuentran escolarizados dieciocho alumnos, para el próximo curso se prevé la incorporación de tres nuevos alumnos nacidos en el año 2005.

No obstante, la planificación de nuevos centros es dinámica, correspondiéndose con la demanda escolar en cada momento; si en el futuro se observara tal necesidad, se tomarían las medidas necesarias para satisfacerla.

Zaragoza, 12 de mayo de 2008.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
n.º 275/08, relativa al convenio  
singular de colaboración entre  
el Consorcio Aragonés Sanitario  
de Alta Resolución y la Mutua  
de Accidentes de Trabajo  
y Enfermedades Profesionales  
de la Seguridad Social n.º 11 (MAZ).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta n.º 275/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa al convenio singular de colaboración entre el Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución y la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 11 (MAZ), publicada en el BOCA n.º 55, de 6 de mayo de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal como se ha informado en la respuesta del Departamento de Salud y Consumo a la pregunta escrita 177/08 formulada por el Grupo Parlamentario Popular, el Convenio Singular de Colaboración entre la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Número 11 (MAZ) y el Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución fue firmado el 31 de marzo de 2008.

Respecto del contenido del acuerdo, el Departamento de Salud y Consumo ya ha remitido al Grupo Parlamentario Popular copia del citado convenio singular, atendiendo la petición de información 31/08 efectuada por el Grupo Parlamentario Popular.

Zaragoza, 7 de mayo de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
n.º 276/08, relativa  
a la participación de la MAZ y Suma  
Intermutual en el Consorcio Aragonés  
Sanitario de Alta Resolución.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta n.º 276/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a la participación de la MAZ y Suma Intermutual en el Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución, publicada en el BOCA n.º 55, de 6 de mayo de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La integración de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 11 (MAZ) en la entidad denominada Suma Intermutual, junto a Mutua Montañesa, Umivale y Mutua Navarra, no tiene por qué suponer ningún cambio con relación al Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución.

Zaragoza, 7 de mayo de 2008

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
n.º 282/08, relativa a los contactos  
mantenidos con asociaciones  
de mujeres de Aragón en relación  
con la atención al parto.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta n.º 282/08, formulada por la Diputada del G. P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a los contactos mantenidos con asociaciones de mujeres de Aragón en relación con la atención al parto, publicada en el BOCA n.º 55, de 6 de mayo de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

De acuerdo con la Proposición no de Ley 44/07-VII aprobada por la Comisión de Sanidad el 27 de noviembre de 2007, se ha contactado con varias asociaciones, principalmente «Vía Láctea» y les ha informado, tanto de las medidas que está poniendo en marcha, como de las que se desea implantar por parte del Departamento de Salud y Consumo. También se les ha invitado a formar parte de un grupo de trabajo, junto con profesionales de la salud y de la administración sanitaria, para impulsar y evaluar las medidas desarrolladas en relación con el embarazo, parto y puerperio en Aragón.

El objetivo, como expresa la citada Proposición no de Ley, es fomentar la participación de las asociaciones de mujeres en todos los ámbitos de la salud, no sólo en los relacionados la salud reproductiva. Es decir, que los pasos dados hasta el momento y las actuaciones futuras pretenden establecer un foro permanente de participación con los siguientes objetivos:

— Valorar los determinantes de salud (educación, clase social, hábitos...) y la actuación sobre los mismos en aquellos aspectos que repercutan en la salud de las mujeres.

— La selección de indicadores que permitan valorar las actuaciones y hacer transparente su seguimiento para todas las personas o agentes interesados.

— Establecer una línea continua de información y formación de las mujeres en todos los aspectos relacionados con su salud.

Zaragoza, 7 de mayo de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 284/08, relativa a la organización de actividades en relación con la atención al parto.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 284/08, formulada por la Diputada del G. P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la organización de actividades en relación con la atención al parto, publicada en el BOCA núm. 55, de 6 de mayo de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las actuaciones llevadas a cabo desde distintas unidades del Departamento de Salud y Consumo se han centrado en el análisis de la información sobre diversos aspectos, mantener conversaciones con los servicios de Obstetricia y sociedades científicas, y establecer y concretar las acciones y prioridades del proyecto. Dentro de estas iniciativas se contemplan activi-

dades de formación de profesionales, difusión de los objetivos y otras medidas relacionadas con la capacitación de los profesionales, la información y formación de las mujeres.

En consonancia con la fase del diseño del proyecto se han realizado las siguientes actuaciones:

— Presentación y análisis de los objetivos de la política del Departamento de Salud y Consumo en relación con el parto normal y otras medidas relacionadas con la atención integral a la mujer en las últimas Jornadas de la Asociación de Ginecología y Obstetricia de Aragón que tuvieron lugar en el mes de abril.

— Desarrollo, sólo pendiente de firma, con el Ministerio de Sanidad y Consumo de un convenio específico para fomentar la atención al parto normal en el que se recoge como compromisos del Departamento de Salud y Consumo, entre otras medidas, el desarrollo de jornadas y foros informativos.

Zaragoza, 7 de mayo de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 285/08, relativa a las medidas del Departamento de Salud y Consumo para la reorientación y formación del personal sanitario en relación con la atención al parto.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 285/08, formulada por la Diputada del G. P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las medidas del Departamento de Salud y Consumo para la reorientación y formación del personal sanitario en relación con la atención al parto, publicada en el BOCA núm. 55, de 6 de mayo de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los profesionales sanitarios que prestan asistencia al embarazo y al parto disponen de las competencias y habilidades profesionales para realizar estas actividades con la máxima calidad. Por lo tanto las actividades a realizar no son tanto de formación como las que tengan como objetivo una reorientación de algunas de las prácticas clínicas que actualmente se realizan.

El Departamento de Salud y Consumo actualmente está elaborando el proyecto de atención al parto en colaboración con profesionales claves, Asociación de Ginecología y Obstetricia de Aragón y servicios de Obstetricia. En este diseño se especifi-

carán las actuaciones a reorientar y su estrategia de implantación, en las que se valorarán las necesidades que precisen y los posibles inconvenientes para la instauración de todas las medidas que implican un parto normal.

Zaragoza, 7 de mayo de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 286/08, relativa a las medidas  
del Departamento de Salud  
y Consumo sobre equipamientos  
e infraestructuras sanitarias con vistas  
a los nuevos objetivos en la atención  
al parto.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 286/08, formulada por la Diputada del G. P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las medidas del Departamento de Salud y Consumo sobre equipamientos e infraestructuras sanitarias con vistas a los nuevos objetivos en la atención al parto, publicada en el BOCA núm. 55, de 6 de mayo de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Estas medidas se contemplarán en el programa que actualmente se está elaborando, no obstante y siendo consecuente con los objetivos del programa se están llevando a cabo las siguientes actividades:

— Se está estudiando si la monitorización por telemetría —el mayor adelanto en este sentido— podría asegurar la deambulacion de la madre a la vez que el estricto control de las condiciones del feto. En función del alcance de la misma y de la calidad de la información recibida (sin picos de pérdida de información, etc.) se procederá o no a su adquisición.

— Los planes funcionales de los nuevos hospitales de Teruel y Alcañiz, y las memorias funcionales de reforma de infraestructuras, van a permitir la incorporación de todas las medidas recomendadas en el documento estratégico del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre atención al parto normal.

Zaragoza, 7 de mayo de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 287/08, relativa a medidas  
del Departamento de Salud  
y Consumo respecto de la atención  
al parto y, en concreto, respecto  
a las matronas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 287/08, formulada por la Diputada del G. P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a medidas del Departamento de Salud y Consumo respecto de la atención al parto y, en concreto, respecto a las matronas, publicada en el BOCA núm. 55, de 6 de mayo de 2008.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Consciente de la importancia de la labor que desarrolla y que puede llevar a cabo este colectivo profesional, la intención del Departamento de Salud y Consumo en relación con la participación de las matronas es que asuman un papel activo en el control y seguimiento del embarazo, y para ello se ha contactado con la Escuela de Enfermería y con la presidenta de la Asociación de Matronas de Aragón para informarles de los objetivos del Departamento de Salud y Consumo, incorporando a estas entidades desde el comienzo en el diseño del proyecto.

Zaragoza, 7 de mayo de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 307/08, relativa  
a la carretera A-1411.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 307/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la carretera A-1411, publicada en el BOCA núm. 56, de 8 de mayo de 2008.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde el pasado mes de abril quedaron solucionados todos los problemas técnicos existentes en la obra, por lo que actualmente las obras se están realizando siguiendo su curso normal.

Su finalización está prevista para el próximo mes de agosto siendo el importe de adjudicación de 2.493.527,18 €. No obstante, hasta la medición final de las obras no se podrá conocer con exactitud el coste la misma.

Zaragoza, 27 de mayo de 2008.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 308/08, relativa a la carretera A-1411.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 308/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la carretera A-1411, publicada en el BOCA núm. 56, de 8 de mayo de 2008.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las actuaciones realizadas han sido de acondicionamiento del tramo Maella-cruce A-2411 y en el resto de la carretera trabajos de conservación por parte de las brigadas adscritas a la Subdirección de Carreteras de Zaragoza y limpieza de desmontes en el Puerto de Mequinenza.

El importe de los trabajos realizados ascendió en su conjunto a la cantidad 1.318.601 € sin que se hayan contabilizado los costes de maquinaria y mano de obra en las actuaciones de conservación.

Zaragoza, 27 de mayo de 2008.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 309/08, relativa a la carretera A-1411.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 309/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Guedea

Martín, relativa a la carretera A-1411, publicada en el BOCA núm. 56, de 8 de mayo de 2008.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las actuaciones previstas para el año 2008 son la finalización del acondicionamiento del tramo Maella-cruce A-2411 y trabajos de conservación ordinaria por parte de las brigadas adscritas a la Subdirección de Carreteras de Zaragoza.

El importe previsto para ambas actuaciones se estima en 753.671 €, sin que se hayan contabilizado los costes de maquinaria y mano de obra en las actuaciones de conservación.

Zaragoza, 27 de mayo de 2008.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 310/08, relativa a la carretera A-2411.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 310/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la carretera A-2411, publicada en el BOCA núm. 56, de 8 de mayo de 2008.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los trabajos realizados se refirieron a conservación del puente sobre el río Algas y de conservación ordinaria en el conjunto del tramo objeto de la pregunta.

El coste de las actuaciones, excluidos mano de obra y maquinaria ya que se realizaron con los medios propios de la Subdirección de Carreteras de Zaragoza, ascendió a 9.820 €.

Zaragoza, 27 de mayo de 2008.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 311/08, relativa a la carretera A-2411.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 311/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la carretera A-2411, publicada en el BOCA núm. 56, de 8 de mayo de 2008.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Para el presente año están previstos trabajos de conservación ordinaria en el tramo objeto de la pregunta. El coste estimado de los mismos asciende a 6.000 €, excluidos costes de maquinaria y personal.

Zaragoza, 27 de mayo de 2008.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 312/08, relativa a la carretera A-2411.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 312/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la carretera A-2411, publicada en el BOCA núm. 56, de 8 de mayo de 2008.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las actuaciones previstas se corresponden con la finalización del acondicionamiento del tramo Maella-Fabara correspondiente a la carretera A-2411 y los trabajos de conservación ordinaria que se realizarán por las brigadas de conservación adscritas a la Subdirección de Carreteras de Zaragoza.

El importe previsto para ambas actuaciones se estima en 188.688 €, sin que se hayan contabilizado los costes de maquinaria y mano de obra en las actuaciones de conservación.

Zaragoza, 27 de mayo de 2008.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 313/08, relativa a la carretera A-2411.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 313/08, formulada por el Diputado del G. P. Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la carretera A-2411, publicada en el BOCA núm. 56, de 8 de mayo de 2008.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las actuaciones realizadas son las correspondientes a las obras de acondicionamiento del tramo Maella-Fabara, así como la conservación ordinaria realizada por las brigadas de conservación adscritas a la Subdirección de Carreteras de Zaragoza.

El importe de los trabajos realizados ascendieron en su conjunto a la cantidad de 322.162 €, sin que se hayan contabilizado los costes de maquinaria y mano de obra en las actuaciones de conservación.

Zaragoza, 27 de mayo de 2008.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 314/08, relativa a explotaciones de áridos para las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 314/08, formulada por el Diputado del G. P. Chunta Aragonesa Sr. Fuster Santaliestra, relativa a explotaciones de áridos para las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz, publicada en el BOCA núm. 56, de 8 de mayo de 2008.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En fecha 20 de marzo de 2008 se tiene noticia a través de la Asociación Nacional de Empresas Fabricantes de Áridos (ANEFA) de la posibilidad de que se estuvieran desarrollando extracciones de áridos no autorizadas con destino a las obras de la Ciudad del Motor. La misma fuente, mediante correo electrónico de 26 de marzo de 2008, facilita los datos catastrales de la finca en cuestión. Dicha circunstancia es puesta en conocimiento del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por ser el Órgano que ostenta la competencia en materia de policía minera en dicha provincia.

Desde el citado Servicio Provincial se pone de manifiesto ante la Dirección General que la citada extracción es la misma que fue objeto de Inspección el día 12 de marzo de 2008, levantándose Acta, ordenándose la paralización de los trabajos y procediendo la apertura del correspondiente expediente sancionados.

Según consta en el expediente, además de la comunicación a la Dirección General de Energía y Minas, con fecha de registro de salida de 14 de marzo de 2008, el mencionado Servicio Provincial remitió escrito a los efectos oportunos a los siguientes órganos y entes:

- Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel.
- SEPRONA (Monroyo).
- Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Teruel.
- Ayuntamiento de Híjar.

Por tanto, cuando se tuvo conocimiento por parte de la Dirección General de Energía y Minas de la existencia de una actividad extractiva presuntamente desarrollada sin autorización administrativa, vinculada a las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz, el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel ya había actuado eficazmente en el ejercicio de su competencia en materia de policía minera, ordenándose la paralización de los trabajos e iniciándose el oportuno expediente sancionador.

Asimismo, no se tiene conocimiento de la existencia de otras explotaciones ilegales en el ámbito de la Ciudad del Motor de Alcañiz.

Zaragoza, 22 de mayo de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 324/08, relativa al proyecto de construcción de una planta de biomasa en Ateca (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 324/08, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G. P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa al proyecto de construcción de una planta de biomasa en Ateca (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 58, de 21 de mayo de 2008.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El proyecto de construcción de una planta para generar energía eléctrica a partir del gas obtenido en un gasificador de biomasa de lecho móvil en corrientes paralelas fue presentado en el Departamento de Indus-

tria, Comercio y Turismo mediante un escrito de fecha 30 de enero.

Dado que esta iniciativa contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el plan Energético de Aragón 2005-2012, en una de las áreas más prometedoras pero cuya realidad está por debajo de lo deseable y necesario, se consideró adecuado apoyar la misma. Por ello se han celebrado reuniones de trabajo entre el equipo técnico de la empresa y la Dirección General de Energía y Minas.

El proyecto se encuentra en una fase de definición y consolidación. El nombre previsto para la sociedad es Biojalón, S.L.

El capital social inicialmente previsto es de 1,08 millones de euros (el 40% del presupuesto del proyecto) y el Gobierno de Aragón participaría con el 20% (216.000 euros) otros socios serán TAIM-TFG, Cajalón, Industrias Monzón y el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Zaragoza, 26 de mayo de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 330/08, relativa al contrato de concesión de la Hospedería de Arguis (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 330/08, formulada por la Diputada del G. P. Popular Sra. Grande Oliva, relativa al contrato de concesión de la Hospedería de Arguis (Huesca), publicada en el BOCA núm. 58, de 21 de mayo de 2008.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El contrato suscrito entre la «Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U.» (Turismo de Aragón) y la empresa que hasta finales de 2007 ha venido gestionando y explotando el establecimiento hotelero denominado «Hospedería de Arguis» no ha sido resuelto por Turismo de Aragón de forma unilateral, como parece indicar la Sra. Diputada en su pregunta, sino que ha sido resuelto de mutuo acuerdo entre las partes.

La principal razón por la que se ha decidido resolver de mutuo acuerdo dicho contrato, iniciando al mismo tiempo las actuaciones necesarias para transformar la antigua Hospedería de Arguis en un hotel-escuela (Centro de Práctica Hotelera) ha sido el inicio de las obras de construcción del tramo «Congosto de Isuela-Arguis» de la denominada «Autovía Mudéjar»

(A-23), cuya ejecución ocasionará diversas afecciones sobre el edificio que hasta diciembre de 2007 ha albergado la Hospedería de Arguis, incompatibles con el concepto de «Hospedería de Aragón».

Como consecuencia de la construcción de la futura Autovía A-23, la Hospedería de Arguis ha perdido su razón de ser como un establecimiento integrante de la Red de Hospederías de Aragón (el primero de todos ellos), debido a la evolución que el propio concepto «Hospedería de Aragón» ha sufrido desde su creación ante *legem* en 1991 hasta la fecha, tras su regulación normativa, que comienza con la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón, y continúa con el Decreto 94/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Red de Hospederías de Aragón.

Además, la ejecución de este proyecto responde a las reiteradas demandas del sector turístico aragonés por lo que a la formación de los trabajadores del mismo se refiere, y se enmarca dentro de la política turística de mejora de la calidad de este sector que desarrolla el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 28 de mayo de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante el Pleno.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante el Pleno de la Cámara, formulada por los GG.PP. Chunta Aragonesista y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las gestiones realizadas para dar respuesta a la crisis industrial que viene atravesando a lo largo de los últimos meses la Comarca de Cuencas Mineras con el cierre o reducción de plantilla de varias empresas y una muy importante pérdida de empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-Ley 3/2008, de 21 de abril, de medidas excepcionales y urgentes para garantizar el abastecimiento de poblaciones afectadas por la sequía en la provincia de Barcelona.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 5 y 6 de junio de 2008, ha rechazado la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-Ley 3/2008, de 21 de abril, de medidas excepcionales y urgentes para garantizar el abastecimiento de poblaciones afectadas por la sequía en la provincia de Barcelona, propuesta del G.P. Popular.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN

### 5.2. RATIFICACIÓN

### **Ratificación por las Cortes de Aragón del Convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Aragón y la Comunidad de Castilla y León para la coordinación en materia de asistencia sanitaria.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, en Sesión Plenaria celebrada los días 5 y 6 de junio, en virtud de lo establecido en artículo 225 del Reglamento de la Cámara, han acordado la ratificación del Convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Aragón y la Comunidad de Castilla y León para la coordinación en materia de asistencia sanitaria, remitido por el Gobierno de Aragón, y publicado en el BOCA núm. 60, de 3 de junio de 2008.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 7. ACTAS

### 7.1. DE PLENO

#### **Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 22 y 23 de mayo de 2008.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 5 y 6 de junio de 2008, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 22 y 23 de mayo de 2008, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

##### SESIÓN PLENARIA NÚM. 20

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y quince minutos del día 22 de mayo de 2008 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Pérez Esteban, Vicepresidenta Primera, y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Vicepresidente Segundo, y por la Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero y por la Ilma. Sra. D.ª Ana Grande Oliva, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Vega Estella Izquierdo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2008, que es aprobada por asentimiento.

A continuación se entra en el segundo punto del Orden del Día, constituido por la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley por el que se concede un aval a la entidad Expoagua Zaragoza 2008, S.A.

Para la presentación del Proyecto de Ley, toma la palabra el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Larraz Vileta.

Se entra a continuación en el turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios, en el que intervienen los Sres. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; Yuste Cabello, por el G.P. Chunta Aragonesista; Sra. de Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; Guedea Martín, por el G.P. Popular y, finalmente, Piazuelo Plou, por el G.P. Socialista.

A continuación, el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo solicita la palabra, en uso del artículo 84.6 el Reglamento de la Cámara, palabra que le es concedida por el Sr. Presidente.

A continuación, se abre un turno intervención de los Grupos Parlamentarios en el que intervienen los Sres. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista; Sra. de Salas (G.P. del Partido Aragonés); Guedea Martín, del G.P. Popular y Piazuelo Plou, del G.P. Socialista.

Se somete a votación el Proyecto de ley, que es aprobado por treinta y ocho votos a favor, veintitrés en contra y cuatro abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen los Sres. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; Yuste Cabello, por el G.P. Chunta Aragonesista; Sra. de Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; Guedea Martín, por el G.P. Popular y Piazuelo Plou, por el G.P. Socialista.

Concluido este punto, se entra en el debate y votación de la Moción número 13/08, dimanante de la Interpelación número 25/07-VII, relativa a política general en materia de lucha contra el cambio climático, presentada por el G.P. Popular.

Para la Presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el representante del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata.

A esta iniciativa se han presentado diecisiete enmiendas por los GG.PP. del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista. En primer lugar, toma la palabra el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés para defender las enmiendas números. 1 a 11 presentadas por su Grupo Parlamentario.

A continuación, interviene el Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista para la defensa de las enmiendas núms. 12 a 17.

A continuación, en el turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios no enmendantes intervienen el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y el Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socialista.

A continuación, toma la palabra el Sr. Suárez Lamata, para fijar su posición respecto de las enmiendas presentadas. En primer lugar anuncia la retirada del punto diez de la Moción y, por otro lado, solicita un receso para poder llegar a acuerdos.

El Sr. Presidente suspende la sesión por unos minutos y, una vez reanudada, da la palabra al Sr. Suárez Lamata, quien informa de que se ha llegado a un texto transaccional con la redacción íntegra de la Moción y que, dado lo extenso del texto plantea a la Presidencia si es necesario que de lectura del mismo

o sería suficiente con facilitarlo a la Mesa, puesto que los representantes de los Grupos Parlamentarios ya lo conocen.

El Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Franco Sangil manifiesta que, en su opinión, y dado el esfuerzo para llegar al texto transaccional, debería ser leído para el general conocimiento de la Cámara.

Por tanto, el Sr. Presidente da la palabra al Sr. Suárez Lamata procede a leer el texto transaccional a la Moción 13/08, del siguiente tenor literal:

«1. Presentar la estrategia aragonesa de lucha ante el cambio climático, consensuada con las administraciones y agentes implicados, y que contemple objetivos y medidas concretos así como su forma de aplicación efectiva para el cumplimiento. Dicha Estrategia deberá contemplar la mejora de la aplicación de la legislación existente, la integración de la política ambiental en el resto de las políticas, la estimulación del mercado a favor del medio ambiente y el fomento de los cambios de comportamiento y pautas de consumo de los consumidores y usuarios, así como la adopción de medidas eficaces de lucha contra el cambio climático, entre otras, en las políticas de transporte, forestal y, especialmente, en la política estratégica.

2. Coordinar la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático con la Estrategia Española de Cambio Climático, como concreción de la misma en Aragón, para lograr homogeneizar las medidas a adoptar para la lucha contra el cambio climático.

3. Seguir colaborando activamente con las iniciativas, estudios y proyectos dirigidos o coordinados desde la Administración General del Estado, velando por la complementariedad y evitando duplicidades a través del correspondiente convenio de colaboración entre ambas.

4. Establecer un marco de colaboración con las administraciones locales, incentivando que las agendas 21 en elaboración contemplen la prevención y adaptación al cambio climático, a la vez que se coordine el establecimiento de ordenanzas y programas que promuevan el ahorro energético, el uso de energías renovables.

5. Promover, a través de la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático, la coordinación entre el Plan de I+D+I de Aragón y el Plan Nacional de I+D+I, en lo que afecta al Cambio Climático.

6. Continuar con los estudios iniciados para la elaboración de un Nuevo Plan Forestal de Aragón para convertir los recursos forestales de nuestro territorio en instrumentos esenciales para la lucha contra el cambio climático.

7. Incluir en la Estrategia aragonesa ante el Cambio Climático las potencialidades que ofrecen los instrumentos económicos en su globalidad para contribuir a combatir el cambio climático.

8. Requerir al Gobierno de España el compromiso manifestado por la Vicepresidenta del Gobierno actual, formulado en Zaragoza en octubre de 2007, sobre la ubicación de una oficina de investigación sobre el cambio climático, en colaboración con las instituciones y universidades aragonesas, instándole a concretar los recursos económicos con que se piensa dotar la misma.

9. Requerir al Gobierno de la Nación el establecimiento de los mecanismos de financiación necesarios,

en el marco del Estatuto de Autonomía y del Protocolo firmado entre el Gobierno del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón de colaboración en materia de agua y medio ambiente, para la ejecución de las obras necesarias en los municipios con problemas de abastecimiento, agudizados por el cambio climático, instando la declaración de emergencia de aquéllas que cumplan los requisitos

10. Elaborar los estudios pertinentes orientados a determinar las posibilidades de incrementar el cultivo de biocombustibles en la Comunidad Autónoma de Aragón en donde se ponga de manifiesto en qué lugares es posible la nueva creación de las mismas así como de dónde es posible obtener los recursos hídricos necesarios.»

Sometida a votación de la Moción núm. 13/08 en los términos expuestos, es aprobada por unanimidad.

El turno de explicación de voto intervienen el Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Suárez Lamata, del G.P. Popular y el Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socialista.

A continuación, se entra en el debate y votación de la Moción número 14/08, dimanante de la Interpelación número 22/08, relativa a la política del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad en el presente ejercicio, presentada por el G.P. Popular.

Para la Presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el representante del G.P. Popular Sr. Navarro López.

A esta iniciativa el G.P. Chunta Aragonesista ha presentado tres enmiendas, que son defendidas por el Sr. Yuste Cabello, Diputado de dicho Grupo Parlamentario.

A continuación, se pasa al turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios no enmendantes. Interviene en primer lugar el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). A continuación, el Sr. Callau Puente, por el G.P. del Partido Aragonés. Finalmente, la Sra. García Mainar, del G.P. Socialista.

Ningún Grupo Parlamentario solicita la suspensión de la sesión, por lo que toma la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro López para informar de su posición respecto de las enmiendas presentadas a la Moción. En este sentido, informa que acepta las enmiendas uno y dos y no acepta la enmienda número tres.

El Sr. Presidente somete a votación separada los cinco puntos de la Moción número 14/08, que obtienen los siguientes resultados. Los puntos primero, segundo y tercero son rechazados por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra. El punto cuarto se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra. El punto quinto es aprobado por cincuenta y siete votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones.

En turno de explicación de voto intervienen los Sres. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista y Navarro López, del G.P. Popular y, por el G.P. Socialista la Sra. García Mainar.

Se entra a continuación en el debate y votación de la Moción número 15/08, dimanante de la Interpelación número 24/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de desarrollo y pres-

tación efectiva de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Toma la palabra el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) para la Presentación y defensa de la Moción.

A esta iniciativa se han presentado siete enmiendas por los GG.PP. Popular y Socialista.

Interviene en primer lugar la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez para la defensa de las enmiendas números 1 a 3 presentadas por su Grupo Parlamentario.

Seguidamente, toma la palabra la palabra el Sr. Ortiz Álvarez del G.P. Socialista para la defensa de las enmiendas números 4 a 7, del G.P. Socialista.

A continuación, en el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes, que se inicia con la intervención del Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista. Posteriormente, intervienen la Sra. Secretaria Primera de la Cámara, Sra. Herrero Herrero, en representación del G.P. del Partido Aragonés.

Seguidamente, el Sr. Presidente, a petición del representante de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) suspende la sesión durante unos minutos.

Reanudada la sesión, el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) interviene para explicar su posición respecto de las enmiendas presentadas. Manifiesta que no acepta las enmiendas números 1 y 3 del G.P. Popular y, respecto a la enmienda núm. 2 acepta una transacción en el sentido de incorporar en el punto dos, tras «convenio bilateral» «del 2008». Por otro lado, acepta las cuatro enmiendas del G.P. Socialista.

A petición de la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, y no habiendo oposición por parte de ningún Grupo Parlamentario, se somete a votación separada los cinco puntos de la Moción núm. 14/08, con la incorporación de las enmiendas antes mencionadas.

Los puntos primero, segundo y tercero se aprueban por unanimidad. El punto cuarto se aprueba por cuarenta y cinco votos a favor y veintiuna abstenciones. El punto quinto se aprueba por cuarenta y dos votos a favor y veintidós abstenciones.

En el turno de explicación de voto de los Grupos Parlamentarios intervienen por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal. Por el G.P. del Partido Aragonés, Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez. Finalmente, por el G.P. Socialista, Sra. Ortiz Álvarez.

Se entra a continuación en el sexto punto del Orden del Día, el debate y votación de la Moción número 16/08, dimanante de la Interpelación número 20/08, relativa a la política del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el presente ejercicio, que es defendida por la Diputada de dicho Grupo Parlamentario, Sra. Avilés Perea.

A esta iniciativa el G.P. Chunta Aragonesista ha presentado seis enmiendas. Toma la palabra la Sra. Ibeas Vuelta para la defensa de las mismas.

A continuación, en el turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios no enmendantes, la Sra. Vicepresidenta Primera concede la palabra a la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés, que realiza una enmienda in voce en el sentido de solicitar la retirada del punto tercero. Finalmente, fija la posición del G.P. Socialista el Sr. Álvarez Andújar.

Interviene a continuación la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular manifestando que no acepta la enmienda in voce planteada por la representante del G.P. del Partido Aragonés. En cuanto a las enmiendas presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista acepta las enmiendas números 3, 4, 5 y 6 no así las enmiendas números 1 y 2.

El Sr. Presidente, a solicitud del G.P. Chunta Aragonesista, y no oponiéndose ningún Grupo Parlamentario, somete a votación separada los puntos de la Moción. El Punto primero se rechaza por veintitrés votos a favor y cuarenta y dos en contra. El punto segundo se rechaza al obtener veintitrés votos a favor, treinta y ocho en contra y cuatro abstenciones. El punto tercero se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra. El punto cuarto se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta y ocho en contra. Finalmente, el punto quinto se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra.

El turno de explicación de voto es utilizado por las Sras. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; Avilés Perea, del G.P. Popular y por el Sr. Álvarez Andújar, del G.P. Socialista.

Siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos, con el debate y votación de la Moción número 17/08, dimanante de la Interpelación 11/08, relativa al patrimonio cultural y, en concreto, a los archivos y al patrimonio documental aragonés, presentada por G.P. Chunta Aragonesista.

Para la Presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Sra. Ibeas Vuelta, representante del G.P. Chunta Aragonesista.

A esta iniciativa el G.P. Popular ha presentado una enmienda, que la defiende la Diputada de este Grupo, Sra. Avilés Perea.

A continuación, en el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes, se inicia con la intervención del Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces. A continuación, interviene la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés. Finalmente, por el G.P. Socialista, interviene el Sr. Álvarez Andújar.

Ningún Grupo Parlamentario desea suspender la sesión, por lo que interviene la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Socialista para explicar su posición respecto de la enmienda presentada, manifiesta que no acepta la misma.

Se somete a votación separada los tres puntos de la Moción 17/08. El punto primero se rechaza al obtener veintiocho votos a favor y treinta y siete en contra. El punto segundo se rechaza por cuatro votos a favor, treinta y siete en contra y veinticuatro abstenciones. El punto tercero se aprueba por unanimidad.

El turno de explicación de voto es utilizado por la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista.

Se pasa a continuación al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate conjunto y votación separada de la Proposición no de ley número 63/08, relativa a las obras del Pacto del Agua, presentada por el G.P. Popular y número 73/08, sobre medidas para la defensa de los derechos de los aragoneses en relación con el agua, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Para la Presentación y defensa de la Proposición no de Ley 63/08, toma la palabra el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Oriz.

A continuación, presenta y defiende la Proposición no de Ley núm. 73/08, el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Allué Sus.

En el turno de defensa de las enmiendas presentadas interviene el Sr. Barrera Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), para defender la enmienda presentada a cada una de las iniciativas.

A continuación, el Sr. Suárez Oriz interviene por el G.P. Popular para defender las enmiendas a la Proposición no de Ley núm. 73/08.

El turno de los grupos parlamentarios no enmendantes se inicia con la intervención del Sr. Fuster Santalieu, del G.P. Chunta Aragonesista. A continuación, por el G.P. Socialista interviene el Sr. Tomás Navarro.

En este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión durante cinco minutos, que se reanuda con la intervención del representante del G.P. Popular para explicar el texto transaccional acordado respecto a la Proposición no de Ley número 63/08, que es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija del Gobierno de la Nación la inmediata ejecución de las obras hidráulicas recogidas en el Pacto del Agua, con las modificaciones acordadas en la Comisión del Agua de Aragón, que impulse la firma de un convenio con el Gobierno de España para la ejecución y gestión de dichas obras en donde se establezca el grado de participación de nuestra Comunidad Autónoma.»

A continuación, el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés interviene para explicar el texto transaccional acordado respecto a la Proposición no de Ley núm. 73/08, que es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1. Acuerde con el Estado la participación de Aragón en la gestión del aprovechamiento de la reserva hídrica de 6.550 hectómetros cúbicos para uso exclusivo de los aragoneses en cumplimiento de las competencias en materia de agua que ostenta la Comunidad Autónoma de Aragón según su Estatuto de Autonomía.

2. Proponga al Estado mediante convenio la ejecución por la Administración autonómica de las obras hidráulicas del Pacto del Agua, con las modificaciones acordadas en la Comisión del Agua de Aragón, fijando los plazos y con financiación anual en los Presupuestos Generales del Estado, que garanticen las necesidades de agua presentes y futuras de los aragoneses.

3. Elabore un Proyecto de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, en el que se regule una organización hidráu-

lica propia y las normas de procedimiento y gestión del agua en Aragón de forma que se garantice el mejor aprovechamiento posible de un recurso tan esencial y escaso como es el agua, en garantía del desarrollo económico y social de los aragoneses.»

El Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley núm. 63/08 en los términos expuestos, que es aprobada por unanimidad.

Se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 73/08 en los términos antes expuestos, siendo aprobada, asimismo, por unanimidad.

En turno de explicación de voto intervienen los Sres. Barrera Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; Fuster Santalieu, por el G.P. Chunta Aragonesista; Allué Sus, por el G.P. del Partido Aragonés; Suárez Oriz, por el G.P. Popular y Tomás Navarro, por el G.P. Socialista.

Se pasa a continuación al noveno punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 67/08, relativa a los servicios de los trenes Avant, presentada el G.P. Popular.

Toma la palabra el Sr. Martín Minguijón para la presentación y defensa de la iniciativa.

A continuación, dado que a esta iniciativa el G.P. Socialista ha presentado una enmienda, toma la palabra para la defensa de la misma el Diputado de dicho Grupo Parlamentario, Sr. Berdié Paba.

Seguidamente, en el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes, intervienen el Sr. Barrera Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Por el G.P. Chunta Aragonesista interviene el Sr. Fuster Santalieu, quien propone una enmienda in voce como punto tercero de la Proposición no de Ley, del siguiente tenor:

«3. Establezca igualmente servicios de trenes Avant entre Zaragoza y Lérida, adaptándose del mismo modo en horarios, frecuencias y tarifas a las circunstancias actuales.»

Finalmente, por el G.P. del Partido Aragonés interviene el Sr. Ferrer Górriz para fijar la posición de su Grupo Parlamentario.

A continuación, el Sr. Martín Minguijón, del G.P. Popular interviene para explicar su postura respecto a las enmiendas formuladas, en el sentido de admitir la enmienda in voce planteada por el representante del G.P. Chunta Aragonesista. Asimismo, admite la enmienda del G.P. Socialista, modificando el texto de la misma en el sentido de sustituir el término «Estudie» por «Se aborde».

Sometida a votación la Proposición no de Ley número 67/08, en los términos expuestos, es aprobada por unanimidad.

Se entra a continuación en el siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate conjunto y votación separada de la Proposición no de ley número 69/08, sobre la pérdida de vigencia del Real Decreto-Ley que ampara el trasvase del Ebro a Barcelona, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y la Proposición no de Ley número 71/08, sobre la derogación del actual Real Decreto Ley que autoriza la ampliación hasta Barcelona del actual trasvase del Ebro a Tarragona, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Para la Presentación y defensa de la Proposición no de Ley 69/08, toma la palabra el Sr. Fuster Santalies- tra, del G.P. Chunta Aragonesista.

A continuación, para la Presentación y defensa de la Proposición no de Ley núm. 71/08, toma la palabra el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces

A continuación interviene el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés para la defensa de la enmienda que ha presentado su Grupo Parlamentario a cada una de estas iniciativas.

Seguidamente, en el turno de los grupos parlamen- tarios no enmendantes intervienen el Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular y el Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socia- lista.

Ante la petición de los Grupos Parlamentarios, el Sr. Presidente suspende la sesión durante tres minutos para poder llegar a acuerdos.

Reanudada la sesión, interviene el Sr. Fuster Santa- liestra que informa de los acuerdos alcanzados durante el receso. En este sentido anuncia que el punto primero de la Proposición no de Ley queda con el texto original y, por otra parte, da lectura al texto transaccional alcanzado al punto segundo, siendo del siguiente tenor:

«2. Ejercitar todas las acciones políticas y recursos que correspondan ante todos los actos jurídicos y administrativos dictados por el Estado o la Generalitat de Cataluña en virtud de lo previsto en el Real Decreto- Ley 3/2008, solicitando las medidas cautelares perti- nentes con el fin de evitar la ejecución de las obras de la infraestructura de conexión del Sistema del Consor- cio de Aguas de Tarragona con el Sistema de Abaste- cimiento del Ter-Llobregat ("Conducción CAT-ATLL").»

A continuación, el Portavoz de la Agrupación Parla- mentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces interviene para explicar que no se ha llegado a ningún acuerdo respecto de la enmienda presentada a la Proposición no de Ley número 73/08. Por otro lado, solicita que se realice la votación sepa- rada.

Seguidamente, el Sr. Allué Sus, del G.P. Chunta Aragonesista solicita a la Presidencia un receso, con el fin aclarar algunas dudas respecto al texto transaccional leído anteriormente por el representante del G.P. Chunta Aragonesista, a lo que el Sr. Presidente res- ponde que es el Grupo Parlamentario que ha presen- tado la iniciativa el que tiene la potestad de solicitar un receso. El Sr. Fuster Santalies- tra, ante la petición mani- festada, solicita un receso. No oponiéndose ningún Grupo Parlamentario, el Sr. Presidente suspende la sesión durante unos minutos.

Reanudada la sesión, interviene el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santalies- tra, para aclarar que el punto primero no se ha modificado y dar lectura de nuevo al texto transaccional al punto segundo de la Proposición no de Ley 69/08.

En este punto, el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Franco Sangil se dirige a la Presidencia manifestando su deseo de que no se someta a votación separada la iniciativa puesto que, en su opinión, podría quedar desvirtuada.

El Sr. Presidente da lectura al artículo 2 de la Reso- lución de la Presidencia, referida a la votación de las Proposiciones no de Ley y Mociones para ilustrar que

es el Grupo Parlamentario proponente el que tiene la facultad de oponerse a la votación separada.

Finalmente, el Sr. Fuster Santalies- tra, del G.P. Chunta Aragonesista, proponente de la iniciativa, manifiesta que su Grupo Parlamentario no ve obstáculo alguno para la votación separada, no obstante, dado el inte- rés de algunos grupos parlamentarios en la votación conjunta, se opone a que la votación se haga por separado.

Sometida a votación la Proposición no de Ley número 69/08, en los términos expuestos, se aprueba por treinta y nueve votos a favor y veintidós en contra.

A continuación se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 71/08, que es rechazada por veinti- séis votos a favor y treinta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto intervienen los Sres. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); Fuster Santa- liestra, del G.P. Chunta Aragonesista; Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés; Suárez Oriz, del G.P. Popu- lar y Sada Beltrán, del G.P. Socialista.

Concluido este punto se pasa al siguiente, consti- tuido por el debate y votación de la Proposición no de ley 72/08, relativa a la ejecución de las resoluciones de la Congregación de Obispos, presentada por el G.P. Popular.

Presenta y defiende la Proposición no de Ley, el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Oriz.

A esta iniciativa se han presentado cinco enmie- das por los GG.PP. Chunta Aragonesista, del Partido Aragonés y Socialista. Toma la palabra en primer lugar la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Arago- nista, para la defensa de las enmiendas números uno y dos.

A continuación la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés interviene para la defensa de las enmiendas números tres y cuatro.

Finalmente, por el G.P. Socialista, el Sr. Larred Juan defiende la enmienda número cinco.

A continuación, en turno de los grupos parlamen- tarios no enmendantes, toma la palabra el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Ara- gón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

Seguidamente, el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Oriz, interviene para explicar su posición res- pecto de las enmiendas presentadas. En este sentido, manifiesta que acepta la enmienda número dos del G.P. Chunta Aragonesista y la número cuatro del G.P. del Partido Aragonés, rechazando el resto de las enmiendas.

El Sr. Larred Juan, del G.P. Socialista, solicita la votación separada, a lo que se opone el Sr. Suárez Oriz.

Sometida a votación, la Proposición no de Ley número 72/08, con la inclusión de las enmiendas aceptadas, es rechazada por veinticinco votos a favor, treinta y cinco en contra y una abstención.

En turno de explicación de voto intervienen la Sra. Ibeas vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés; Sr. Suárez Lamata, por el G.P. Popular y Sr. Larred Juan, por el G.P. Socialista.

A continuación, se entra en el siguiente punto del Orden del Día, el debate y votación de la Proposición

no de ley número 74/08, sobre la participación de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón en los órganos de participación de las empresas participadas por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L., presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la proposición no de Ley, interviene el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Franco Sangil.

A esta iniciativa el G.P. Popular ha presentado una enmienda, que la defiende el Diputado de dicho Grupo Parlamentario, Sr. Guedea Martín.

A continuación en el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes, toma la palabra en primer lugar el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces. A continuación, interviene el Sr. Yuste Cabello, por el G.P. Chunta Aragonesista. Finalmente, por el G.P. del Partido Aragonés interviene la Sra. de Salas Giménez de Azcárate.

Seguidamente, interviene el Sr. Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Franco Sangil para explicar su posición respecto de la enmienda presentada, manifestando que no la acepta.

Se procede a la votación de la Proposición no de Ley núm. 74/08, que es aprobada por treinta y cinco votos a favor, veintiuno en contra y cuatro abstenciones.

En turno de explicación de voto intervienen los Sres. Guedea Martín por el G.P. Popular y Franco Sangil por el G.P. Socialista.

Concluido este punto, y siendo las veintidós horas y quince minutos, se suspende la sesión hasta el día siguiente a las diez horas.

Reanudada la sesión el viernes, día 23 de mayo, siendo las diez horas y diez minutos, el Sr. Presidente da paso a decimotercer punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 371/08, relativa al Real Decreto-Ley 3/2008, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Oriz.

Para la formulación de la pregunta, toma la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. Alcalde Sánchez.

Le responde el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou.

A continuación, el Sr. Alcalde Sánchez interviene de nuevo en turno de réplica, respondiéndole nuevamente el Sr. Iglesias Ricou en turno de dúplica.

El siguiente punto del Orden del Día es la Pregunta número 369/08, sobre los pueblos de Aragón que tienen problemas de abastecimiento domiciliario de agua apta para el consumo humano, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, quién toma la palabra para la escueta formulación de la misma.

Para responder, toma la palabra el Sr. Presidente del Gobierno, D. Marcelino Iglesias Ricou.

En el turno de réplica, interviene el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal.

Concluye este punto con el turno de dúplica del Presidente del Gobierno, Sr. Iglesias Ricou.

Se pasa a continuación al siguiente punto del Orden del Día, la Pregunta número 370/08, relativa al apoyo de iniciativas políticas para exigir la derogación del decreto que permite el trasvase, formulada al

Presidente del Gobierno de Aragón por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, quien toma la palabra para la escueta formulación de la pregunta.

Para responder, interviene el Sr. Presidente del Gobierno.

En el turno de réplica, interviene de nuevo el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Para concluir, en el turno de dúplica interviene el Sr. Presidente del Gobierno.

Se entra a continuación en el siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Interpelación número 7/08, relativa a la depuración de aguas en Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, quien toma la palabra para exponer la Interpelación.

Para responder, interviene el Consejero de Medio Ambiente, D. Alfredo Boné Pueyo.

En el turno de réplica, interviene el Sr. Suárez Lamata, del G.P. Popular. Concluye este punto con la intervención en turno de dúplica del Sr. Consejero de Medio Ambiente.

Se entra a continuación en el siguiente punto del Orden del Día, Interpelación número 23/08, relativa a la política del Departamento de Servicios Sociales y Familia en el presente ejercicio, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Oriz.

Para la exponer la Interpelación toma la palabra la Diputada del G.P. interpellante, Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

Le responde la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia, D.<sup>ª</sup> Ana Fernández Abadía.

Interviene en el turno de réplica, la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

Para concluir, en el turno de dúplica, interviene la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia.

A continuación, se entra en el siguiente punto del Orden del Día, la Interpelación número 30/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de planificación de la política económica, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, que toma la palabra para exponer la Interpelación.

Para responder, interviene el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, D. Alberto Larraz Vileta.

En el turno de réplica, interviene el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

Para concluir, en el turno de dúplica interviene el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Larraz Vileta.

A continuación la Sra. Vicepresidenta Primera da paso al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Interpelación número 31/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a la reforma del sistema de financiación autonómica, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

Para la exponer la Interpelación, toma la palabra el Sr. Yuste Cabello del G.P. Chunta Aragonesista durante un tiempo máximo de ocho minutos.

Para responderle, toma la palabra el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Larraz Vileta.

En el turno de réplica, interviene el Sr. Yuste Cabello del G.P. Chunta Aragonesista.

Concluye este punto con la respuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Larraz Vileta en turno de dúplica.

Se entra a continuación en el siguiente punto del Orden del Día, que es la Pregunta número 184/08, relativa a la ley sobre seguridad en los centros de esquí y montaña, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, quien la formula escuetamente.

Para responder toma la palabra el Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, produciéndose sendos turnos de réplica y dúplica entre el Sr. Diputado y el Sr. Consejero.

El Sr. Presidente da paso al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 185/08, relativa a las camas calientes en el sector de la nieve, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, quien toma la palabra para la escueta formulación de la pregunta

Para responder, toma la palabra el Consejero Industria, Comercio y Turismo, Sr. Aliaga López, produciéndose un turno de réplica y dúplica entre el Sr. Senao Gómez y Aliaga López.

A continuación, el Vicepresidente Segundo, Sr. Lafuente Belmonte, da paso al siguiente punto del Orden del Día, la Pregunta número 186/08, relativa al regalo de terrenos para la instalación de industrias, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, quien interviene para la escueta formulación de la pregunta.

Para responder al Sr. Diputado, toma la palabra el Sr. Consejero Industria, Comercio y Turismo, D. Arturo Aliaga López.

En el turno de réplica, interviene el Sr. Senao Gómez, del G.P. Popular, haciéndolo en el turno de dúplica el Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

El siguiente punto del Orden del Día es la Pregunta número 233/08, relativa a la atención pediátrica en Binéfar, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, quien toma la palabra para la escueta formulación de la Pregunta.

Para responder a la Pregunta, toma la palabra la Sra. Consejera de Salud y Consumo.

En el turno de réplica, interviene la Sra. Diputada, haciéndolo en turno de dúplica la Consejera de Salud y Consumo, Sra. Noeno Ceamanos.

A continuación, la Vicepresidenta Primera, Sra. Pérez Esteban da paso al siguiente punto del Orden del Día, la Pregunta número 234/08, relativa a la pérdida del servicio de pediatría en el Centro de Salud de Biescas, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, quien interviene para la escueta formulación de la misma.

Responde a la Sra. Diputada la Consejera de Salud y Consumo, Sra. Noeno Ceamanos

En el turno de réplica, interviene la Sra. Ibeas Vuelta del G.P. Chunta Aragonesista, haciéndolo en el turno de dúplica la Consejera de Salud y Consumo, Sra. Noeno Ceamanos.

A continuación, se entra en el siguiente punto del Orden del Día, la Pregunta número 235/08, relativa al cumplimiento de la normativa del Departamento de Salud y Consumo respecto de la asistencia pediátrica, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, quien toma la palabra de nuevo para la escueta formulación de la pregunta.

Le responde la Sra. Consejera de Salud y Consumo, produciéndose sendos turnos de réplica y dúplica entre la Sra. Diputada y la Sra. Consejera.

Concluido el Orden del Día, y si más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos.

La Secretaria Primera  
MARÍA HERRERO HERRERO  
V.º B.º  
El Presidente  
FRANCISCO PINA CUENCA

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2008.

2. Tramitación en lectura única del Proyecto de Ley por el que se concede un aval a la entidad Expoagua Zaragoza 2008, S.A.

3. Debate y votación de la Moción número 13/08, dimanante de la Interpelación número 25/07-VII, relativa a política general en materia de lucha contra el cambio climático, presentada por el G.P. Popular.

4. Debate y votación de la Moción número 14/08, dimanante de la Interpelación número 22/08, relativa a la política del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad en el presente ejercicio, presentada por el G.P. Popular.

5. Debate y votación de la Moción número 15/08, dimanante de la Interpelación número 24/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de desarrollo y prestación efectiva de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

6. Debate y votación de la Moción número 16/08, dimanante de la Interpelación número 20/08, relativa a la política del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el presente ejercicio, presentada por el G.P. Popular.

7. Debate y votación de la Moción número 17/08, dimanante de la Interpelación 11/08, relativa al patrimonio cultural y, en concreto, a los archivos y al patrimonio documental aragonés, presentada por G.P. Chunta Aragonesista.

8. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de ley número 63/08, no de ley relativa a las obras del Pacto del Agua, presentada por el G.P. Popular.

— Proposición no de ley número 73/08, sobre medidas para la defensa de los derechos de los aragoneses en relación con el agua, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

9. Debate y votación de la Proposición no de ley número 67/08, relativa a los servicios de los trenes Avant, presentada el G.P. Popular.

10. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de ley número 69/08, sobre la pérdida de vigencia del Real Decreto-Ley que ampara el trasvase del Ebro a Barcelona, presentada por el G.P. Chunta Aragonésista.

— Proposición no de Ley número 71/08, sobre la derogación del actual Real Decreto Ley que autoriza la ampliación hasta Barcelona del actual trasvase del Ebro a Tarragona, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

11. Debate y votación de la Proposición no de ley 72/08, relativa a la ejecución de las resoluciones de la Congregación de Obispos, presentada por el G.P. Popular.

12. Debate y votación de la Proposición no de ley número 74/08, sobre la participación de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón en los órganos de participación de las empresas participadas por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L., presentada por el G.P. Socialista.

13. Pregunta número 371/08, relativa al Real Decreto-Ley 3/2008, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Oriz.

14. Pregunta número 369/08, sobre los pueblos de Aragón que tienen problemas de abastecimiento domiciliario de agua apta para el consumo humano, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. Chunta Aragonésista, Sr. Bernal Bernal.

15. Pregunta número 370/08, relativa al apoyo de iniciativas políticas para exigir la derogación del decreto que permite el trasvase, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

16. Interpelación número 7/08, relativa a la depuración de aguas en Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata.

17. Interpelación número 23/08, relativa a la política del Departamento de Servicios Sociales y Familia en el presente ejercicio, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Oriz.

18. Interpelación número 30/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de planificación de la política económica, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

19. Interpelación número 31/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a la reforma del sistema de financiación autonómica, formulada al

Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Yuste Cabello.

20. Pregunta número 184/08, relativa a la ley sobre seguridad en los centros de esquí y montaña, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez.

21. Pregunta número 185/08, relativa a las camas calientes en el sector de la nieve, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez.

22. Pregunta número 186/08, relativa al regalo de terrenos para la instalación de industrias, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez.

23. Pregunta número 233/08, relativa a la atención pediátrica en Binéfar, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonésista Sra. Ibeas Vuelta.

24. Pregunta número 234/08, relativa a la pérdida del servicio de pediatría en el Centro de Salud de Biescas, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonésista Sra. Ibeas Vuelta.

25. Pregunta número 235/08, relativa al cumplimiento de la normativa del Departamento de Salud y Consumo respecto de la asistencia pediátrica, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonésista Sra. Ibeas Vuelta.

## 12. OTROS DOCUMENTOS

### 12.4. OTROS DOCUMENTOS

#### **Declaración institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 5 y 6 de junio de 2008, de apoyo al Pueblo Saharaui.**

El Pueblo Saharaui lleva sufriendo una tragedia desde el año 1975, fecha en que el Gobierno de España de entonces con la firma de los Acuerdos Tripartitos de Madrid, entregó ilegalmente el territorio del Sáhara Occidental a los gobiernos de Marruecos y Mauritania, impidiendo con ello que el proceso de descolonización culminara y que la población saharai pudiera elegir libremente su futuro a través de un referéndum de autodeterminación.

Son múltiples y reiteradas las Resoluciones de la ONU reconociendo este derecho y reafirmando la necesidad de buscar una solución justa y pacífica que implique su ejercicio por la población saharai, culminando así este proceso de descolonización inconclusa.

Siendo conscientes de la responsabilidad política, histórica y moral del Estado español en este proceso y con la finalidad de reafirmar su compromiso con la justa causa saharai, las Cortes de Aragón, a propuesta de la Mesa y Junta de Portavoces a iniciativa de

la Ponencia «Paz para el Pueblo Saharaui», adoptan la siguiente

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. Las Cortes de Aragón reiteran su apoyo a la justa causa del pueblo saharai y su derecho a la Autodeterminación a través de un Referéndum libre y democrático, con todas las garantías y bajo los auspicios de las Naciones Unidas tal como se reconoce por la ONU, especialmente en sus Resoluciones 1.495 (2003), 1.754 (Abril 2007) y 1.783 (Octubre 2007).

2. Reafirmamos, así mismo, nuestro apoyo al «Plan de Paz para la libre determinación del Pueblo del Sáhara Occidental», como única vía pacífica del conflicto.

3. Las Cortes de Aragón muestran su preocupación y exigen el respeto a los Derechos Humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental y la inmediata liberación de todos los presos políticos saharavis, tal como han demandado las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos. Igualmente, consideran imprescindible el acceso libre al territorio de delegaciones de observadores y medios de comunicación.

4. Solicitamos, así mismo, que se incremente la ayuda humanitaria y la cooperación con la población saharai que resiste en condiciones infrahumanas en los campamentos de refugiados de Tinduf para paliar las extremas condiciones de vida de sus habitantes y

cubrir las necesidades alimentarias, sanitarias, educativas y de alojamiento.

5. Reafirmamos nuestro compromiso de participar en las actividades y apoyar a las organizaciones que promuevan la consecución de los puntos anteriores, posibilitando una mayor coordinación, de una manera especial, en lo referente a la ayuda humanitaria.

6. En este aniversario felicitamos al pueblo saharai y le reiteramos nuestra solidaridad y nuestros deseos de una pronta solución a esta tragedia que ya dura 32 años, y que tanto sufrimiento ha ocasionado y ocasiona a miles de personas inocentes.

7. Acordamos la remisión de esta declaración al Rey de España, Presidente del Gobierno de España, Presidentes del Congreso y del Senado, Presidentes de las Comunidades Autónomas, Presidentes de los Parlamentos Autonómicos, Presidentes de las Diputaciones Provinciales y de las Comarcas de Aragón, Presidentes de la Federación Española de Municipios y Provincias, de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y de la Asociación Aragonesa de Entidades Locales, Secretario General de las Naciones Unidas y representantes del Pueblo Saharaui en España y en Aragón.»

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes de Aragón  
FRANCISCO PINA CUENCA



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza

[www.cortesaragon.es](http://www.cortesaragon.es)

Imprime: a+d arte digital - Ctra. de Madrid, km 315,7 - 50012 Zaragoza

Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219 - Impreso en papel reciclado 

